



PLAN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL 2021 – 2030

MINISTERIO DE CULTURA

Felipe Buitrago Restrepo

Ministro

José Ignacio Argote López

Viceministro

Diana Patricia Restrepo Torres

Directora Biblioteca Nacional de Colombia

Myriam Marín Pedraza

Coordinadora Grupo de Procesamiento Técnico

Sandra Angulo Méndez

Coordinadora Grupo de Conservación

Camilo Andrés Páez Jaramillo

Coordinador Grupo de Colecciones y Servicios

Equipo de trabajo Convenio Ministerio de Cultura - Universidad de Antioquia:

Myriam Marín Pedraza, Biblioteca Nacional

María Teresa Arbeláez Garcés, Universidad de Antioquia

Jaime Alberto Bornacelly Castro, Universidad de Antioquia

José Daniel Moncada Patiño, Universidad de Antioquia

Juan Alberto Riveros Guerrero, Contratista, Biblioteca Nacional

Biblioteca Nacional - Ministerio de Cultura

Calle 24 No. 5 - 60 - Teléfono: (571) 381 64 64

Bogotá, D. C.

www.bibliotecanacional.gov.co

www.mincultura.gov.co

Escuela Interamericana de Bibliotecología - Universidad de Antioquia

Calle 67 No. 53 - 108. Bloque 12, piso 3.

Medellín, Antioquia

www.udea.edu.co



Contenido

INTRODUCCIÓN	6
1. Necesidad y justificación	12
2. Objetivos	14
3. Metodología de formulación	15
4. Ámbitos	16
5. Alcance temporal.....	17
6. Respaldo y articulación institucional	17
6.1. En el Plan Nacional de Desarrollo.....	18
6.2. En el Plan estratégico institucional del Ministerio de Cultura	18
6.3. En los planes de desarrollo departamentales y locales	19
7. Principios.....	20
8. Estrategias	20
9. Líneas estratégicas, programas, indicadores y metas.....	21
9.1 Línea estratégica 1. Memorias que se construyen con el territorio	22
9.2 Línea estratégica 2. Patrimonio organizado al alcance de todos	25
9.3 Línea estratégica 3. Conservar el patrimonio para el presente y el futuro	28
9.4 Línea estratégica 4. Acceso y divulgación para la apropiación social del patrimonio.....	31
9.5 Línea estratégica 5. Memoria digital	34
9.6 Línea estratégica 6. Infraestructuras para el patrimonio.....	35
9.7 Línea estratégica 7. Fortalecimiento de capacidades para la gestión del	



patrimonio.....	39
9.8 Línea estratégica 8. Conectados con el territorio: un trabajo en red	43
9.9 Línea estratégica 9. Armonizando los saberes y tradiciones con el patrimonio bibliográfico y documental	47
10. Financiación	55
11. Evaluación y seguimiento del Plan	56
Referencias	58
Bibliografía	62
Anexos	65
1. Glosario	65
2. Actores y proyectos	65
3. Fuentes de financiación	65
4. Normograma.....	65



Índice de Tablas

Tabla 1. Adquisición de obras patrimoniales a través del depósito legal	23
Tabla 2. Acciones para la creación y publicación de contenidos locales.....	25
Tabla 3. Procesos de inventario y catalogación de los materiales patrimoniales.....	27
Tabla 4. Caracterización de materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial en riesgo	30
Tabla 5. Implementación de un plan para la gestión del riesgo para colecciones de interés patrimonial	31
Tabla 6. Servicios de formación de usuarios y públicos en temas relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental	32
Tabla 7. Acciones de difusión de las colecciones patrimoniales	34
Tabla 8. Creación de lineamientos orientados a la gestión del patrimonio bibliográfico y documental en soporte digital.....	35
Tabla 9. Infraestructura locativa para el funcionamiento de las bibliotecas que por ley tienen función patrimonial.....	37
Tabla 10. Infraestructura tecnológica de las bibliotecas que por ley tienen función patrimonial.....	38
Tabla 11. Creación y actualización de normativas y lineamientos relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental	40
Tabla 12. Estrategias de capacitación en temas relacionados con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental	41
Tabla 13. Estímulos a la creación de contenidos y/o a la investigación sobre el patrimonio bibliográfico y documental	42
Tabla 14. Desarrollo e implementación de un sistema de información que apoye la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.....	43
Tabla 15. Fortalecimiento del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico y documental colombiano.....	45
Tabla 16. Red nacional de patrimonio bibliográfico y documental estructurada y en funcionamiento	46



Tabla 17. Asistencia técnica en territorio para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental	47
Tabla 18. Acciones de recuperación y documentación de los saberes y tradiciones en comunidades étnicas y/o rurales	50
Tabla 19. Catalogación y análisis de información de contenidos construidos por y sobre comunidades étnicas y/o rurales	51
Tabla 20. Acciones de conservación de materiales bibliográficos y documentales del patrimonio cultural de las comunidades étnicas y/o rurales	53
Tabla 21. Acceso, divulgación y difusión de saberes y tradiciones para la apropiación social en comunidades étnicas y/o rurales	54



INTRODUCCIÓN

“Es interesante el plan, por cuanto es un reto para lograr tener un registro de las diferentes manifestaciones culturales en cualquier soporte y que esté al alcance de todos los usuarios”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Bogotá D.C., noviembre de 2019).

El Plan Nacional para la Protección y Promoción del Patrimonio Bibliográfico y Documental **“Vamos a Hacer Memoria”** –PNPPPB&D- tiene en cuenta los lineamientos de acción y los componentes de la *Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental*, adoptada por el Ministerio de Cultura en el 2017. Está compuesto por nueve (9) líneas y veintidós (22) programas que desarrollan y operativizan los componentes de la Política que, a su vez, corresponden a los procesos de circulación social del patrimonio bibliográfico y documental, desde su recuperación hasta la disposición para su uso, disfrute y apropiación social dirigida a todos los colombianos, bajo una perspectiva territorial.

El patrimonio bibliográfico y documental tiene un amplio marco legal en Colombia, que se fundamenta en las disposiciones de la Constitución Política de Colombia¹, relativas al derecho a la información (artículo 20) y al derecho a la cultura (artículos 70, 71 y 72). Las normativas derivadas de estos mandatos constitucionales se encuentran recopiladas, descritas y analizadas en el documento de Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental y, el presente Plan asume dicho marco legal como su base². En este contexto normativo, cabe destacar que El Ministerio de Cultura, tiene a su cargo la política cultural de la nación de conformidad con lo estipulado en la Ley 397 de 1997³, que desarrolla los artículos antes mencionados de la Carta Política sobre el derecho fundamental a la cultura, y se estructura administrativamente según el Decreto No. 2120 del 15 de noviembre de 2018, en direcciones, grupos, unidades administrativas especiales y entes adscritos.

¹ Constitución Política de Colombia disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/constitucion-politica>

² Marco legal completo del patrimonio bibliográfico y documental disponible en: <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/formacion/caja-de-herramientas/lineamientos-pol%C3%ADticas-y-directrices-sobre-las-bibliotecas-p%C3%BAblicas/pol%C3%ADtica-para-la-gesti%C3%B3n-del-patrimonio-bibliogr%C3%A1fico-y-documental>

³ Ley 397 de 1997 publicada en: http://www.sinic.gov.co/SINIC/Sipa_Conceptos_Comite_Tecnico/ley%20397%20de%201997.pdf



Por otra parte, la Biblioteca Nacional de Colombia –BNC- es una unidad administrativa especial del Ministerio que tiene a su cargo las políticas y lineamientos que versan sobre los dos pilares de su misión: la gestión del patrimonio bibliográfico y documental colombiano y el fomento y desarrollo de la lectura y las bibliotecas públicas en el país. Para cumplir con la misión que le otorga la sociedad, la BNC tiene en cuenta las normas vigentes sobre derechos de autor y propiedad intelectual y, enmarca sus acciones especialmente en la Ley 1379 de 2010 por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas, el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015⁴ y la Ley 1915 de 2018, que establecen el depósito legal “con el propósito de guardar memoria de la producción literaria, audiovisual y fonográfica y acrecentar el patrimonio cultural”. (Colombia. Congreso de la República, 2015).

Estas normativas sobre depósito legal tienen su más lejano antecedente el 25 de marzo de 1834, cuando se promulga la primera Ley sobre Depósito Legal⁵, mediante la cual el gobierno impuso a los impresores de la Nueva Granada la obligación de remitir a la BNC “un ejemplar de todo escrito que se imprimiera en su imprenta, bien fuera libro, cuaderno, periódico, hoja suelta o impreso de cualquier especie (...)” (República de la Nueva Granada. Congreso de la República, 1834); lo que la convirtió en custodia del patrimonio bibliográfico y documental nacional. [...] “Los impresores de fuera de la capital de la República remitirán al bibliotecario por los inmediatos correos ordinarios, después de la publicación, los libros, cuadernos y otros escritos que impriman cubiertos con dos fajas de manera que pueda verse que es impreso”. (República de la Nueva Granada. Congreso de la República, 1834).

Igualmente, es importante mencionar otros documentos referentes elaborados por el Ministerio de Cultura de Colombia como son:

La *Política para la protección del patrimonio cultural mueble* (PCMU)⁶ emitida por el Ministerio en 2017, que abarca “el conjunto de bienes que las comunidades, los grupos sociales y las instituciones públicas y privadas reconocen como parte de sus memorias e

⁴ Decreto Único del Sector Cultura publicado en: <https://www.mincultura.gov.co/ministerio/oficinas-y-grupos/oficina%20juridica/Paginas/Decreto-Unico-Reglamentario-del-Sector-Cultura-1080-de-2015.aspx>

⁵ Ley de Depósito Legal:
https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Primera_ley_deposito_legal_colombia_1834.jpg

⁶ Política para la protección del patrimonio cultural mueble, acceda en:
https://mincultura.gov.co/areas/patrimonio/publicaciones/Documents/Politica%20PCMU_Colombia.pdf



identidades, o como parte de las memorias e identidades de la nación, toda vez que les atribuyen, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos. Por lo general, estos bienes son protegidos y transmitidos a las futuras generaciones.” (Ministerio de Cultura, 2021).

La Resolución 3441 de 2017⁷, por la cual se reglamenta aspectos generales relativos al Patrimonio Audiovisual Colombiano. Así como la Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental⁸, documento que fue emitido en 2017, tras un proceso de consulta pública con la participación de las regiones y en el que sientan las bases conceptuales y metodológicas sobre las que se construye este Plan.

La BNC ha desarrollado su función patrimonial desde su creación en la colonia como Real Biblioteca Pública de Santafé en 1777, su primer fondo bibliográfico estuvo conformado por la colección que perteneció a los padres jesuitas, expulsados de los dominios de España por Carlos III en 1767, dando lugar en el continente a uno de los primeros esbozos de biblioteca pública, en momentos en que se debatía la necesidad de sustraer la enseñanza al dominio de la escolástica y de abrirse a las nuevas ideas de la Ilustración. Durante todo el siglo XIX, la BNC y los destinos de su función patrimonial como custodia de la memoria nacional, fueron dirigidos por intelectuales y políticos ilustrados como José María Quijano Otero, José María Rivas Groot, Miguel Antonio Caro o Marco Fidel Suárez.

Gracias a las normativas, a la gestión del patrimonio realizada por la BNC y a los mecanismos de adquisición como el canje, la compra de obras patrimoniales y la donación de importantes fondos bibliográficos, actualmente la Biblioteca custodia las colecciones pertenecientes a ciudadanos, académicos o artistas como Anselmo Pineda, Manuel Ancizar, Rufino José Cuervo, Jorge Isaac y Germán Arciniegas. En la década del 30 del siglo XX, la BNC adquiere un gran protagonismo dentro del plan cultural y educativo del país bajo lo que se llamó la República Liberal. En 1938 se inaugura el edificio de la Biblioteca Nacional -su

⁷ Resolución 3441 de 2017 del Ministerio de Cultura, disponible en:
<https://normativa.archivogeneral.gov.co/resolucion-3441-de-2017/#:~:text=CONSIDERANDO%3A,bajo%20la%20protecci%C3%B3n%20del%20Estado.>

⁸ Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental, consulte en:
https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/formacion/caja-de-herramientas/Documents/Poli%CC%81tica_Gesti%C3%B3n_Patrimonio_BD.pdf



actual sede-. Además, a la función de depositaria de la producción bibliográfica se suma la de contribuir a la creación de bibliotecas públicas en el país, al mismo tiempo, participar en el proceso de divulgación regional de la cultura nacional y universal a través de la promoción de la lectura y la labor editorial.

En 1975, a través del Decreto 287 del 24 de febrero, el edificio donde actualmente funciona la Biblioteca, es declarado Monumento Nacional junto con las colecciones que alberga y estas “Formarán un conjunto que en ningún caso podrá fraccionarse, segregarse ni dividirse”. (Colombia. Presidencia de la República, 1975); lo que de manera explícita indica la condición patrimonial del inmueble y del material bibliográfico y documental que contiene.

Consecuente con esta historia y en virtud de la necesidad planteada por la *Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental*, y para iniciar su implementación, el Ministerio de Cultura – BNC se asoció con la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia para formular un plan “que responda a las necesidades del país y las regiones y que unifique esfuerzos académicos, investigativos, administrativos y estatales en la implementación de una política pública de gran valor para el sector cultural”. El resultado de este trabajo conjunto está en el presente documento, el cual tiene un enfoque operativo que se espera contribuya a la gestión en los diferentes ámbitos (nacional, departamental y local), para su aplicación en el periodo comprendido entre 2021 y 2030, con indicación de líneas y programas para el corto, mediano y largo plazo.

En el marco de este propósito y considerando el contexto mundial actual, los objetivos del Plan se ligan, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS⁹- que son adoptados por todos los estados miembros de las Naciones Unidas en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el año 2030. En particular el objetivo 11: *Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo*. Y el objetivo 16: *Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de*

⁹ Especialmente en los objetivos: Objetivo 4: Educación de calidad, Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura, 11: Ciudades y comunidades sostenibles, y Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. En el marco del ODS 11, se espera: “garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales” y “redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”.



conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible).

Asimismo, este plan responde al Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, identificado como “Protocolo de San Salvador” que entró en vigor en 1999 y el cual incluye en el artículo 14 sobre Derecho a los beneficios de la cultura que, “Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Protocolo deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, la cultura y el arte.” (Protocolo de San Salvador).¹⁰

En este contexto, el rol y las acciones que implementen los actores relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental son un elemento central para la puesta en marcha del Plan, razón por la cual la propuesta metodológica consideró un proceso de sectorización que estableció los principales sujetos que tienen relación directa con la formulación, la implementación y la futura evaluación del Plan¹¹.

Es por esto que la BNC, como responsable de la política pública, de manera articulada con cada uno de los agentes que intervienen en los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental continuará liderando la implementación de este instrumento, lo que solo logrará resultados con el trabajo mancomunado de todos los actores nacionales, regionales y locales (públicos, privados o mixtos) y su participación con el fin de aunar recursos humanos, económicos, tecnológicos, entre otros.

¹⁰ Este protocolo al cual se adhirió Colombia, ratifica la estrecha relación que existe entre los derechos económicos, sociales y culturales, y los derechos civiles y políticos en tanto que “las diferentes categorías de derechos constituyen un todo indisoluble que encuentra su base en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, por lo cual exigen una tutela y promoción permanente con el objeto de lograr su vigencia plena”<http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>

¹¹ El ejercicio de sectorización organizó a los actores en las siguientes categorías: instancias asesoras, sector público, bibliotecas, centros de documentación y centro de investigación y sector privado.



Con el fin de facilitar la implementación del Plan y la propuesta de definición de las responsabilidades y roles que conlleva este papel decisivo en la política cultural del país, se disponen en anexos a este documento, matrices de identificación de actores importantes para la implementación, roles, competencias, normatividad, así como posibles proyectos e iniciativas para desarrollar en el sector.

Las condiciones, aristas, interpretaciones y discusiones que resultan de la naturaleza múltiple y cambiante del concepto de patrimonio bibliográfico y documental, se emparentan con otro concepto igualmente complejo e ineludible en la introducción de este Plan. El concepto de “documento” ha evolucionado con los avances de las ciencias y disciplinas que se ocupan de él como objeto de estudio o como instrumento para sus desarrollos empíricos. Es así como podríamos hacer distinciones epistemológicas y conceptuales acerca de lo que es un documento, desde distintas disciplinas, las que lo han caracterizado en términos estructurales (formales) y funcionales o informativos. Para el caso de las Ciencias de la Información, se entiende que existen documentos bibliográficos, archivísticos y museográficos, todos estos tipos diferenciados por su naturaleza, forma de producción y funciones.

Sin embargo, algunos documentos, en el marco de su transferencia social, poseen valores bibliográficos y archivísticos e incluso museales, como son las fotografías, la cartografía o gran parte del universo documental digital. Por esta razón el Plan adopta el concepto “documental” para incluir formas de registro de la memoria que se hallan en las bibliotecas y centros de documentación, y que se encuentran en estas zonas de confluencia disciplinar. Esta definición se adopta a partir de lo planteado por José Antonio Moreiro:

Un documento es un soporte material que contiene información (prácticamente sería todo). Lo que interesa es la función del documento: comportarse como un elemento de observación y transmisión de la información. Un documento es una herramienta indispensable que tiene como fin transmitir conocimientos, ideas y dar testimonio de los hechos. Permite, además, la comunicación humana y es un importante medio de formación y docencia. También puede materializar todos los conocimientos humanos, constituyendo así una memoria



colectiva. (1998, p. 23).

En su desarrollo, este documento está organizado en 12 acápite con la siguiente lógica: un conjunto de preliminares que contienen, la necesidad y justificación, los objetivos, la metodología, los ámbitos, el alcance temporal, el respaldo y articulación interinstitucional, los principios y las estrategias. A continuación, se presentan los componentes operativos que describen las líneas estratégicas, los programas, los tiempos de planeación y ejecución, los indicadores y las metas; así como lineamientos sobre la financiación, la evaluación y el seguimiento del Plan. Finalmente, se presentan herramientas complementarias y útiles como: bibliografía, glosario básico, fuentes y organismos financiadores a nivel nacional e internacional, entre otros.

1. Necesidad y justificación

“Consideramos que el hecho de visibilizar el patrimonio al público es una forma de llevar el conocimiento y la cultura a una sociedad”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Medellín, noviembre de 2019).

La Biblioteca Nacional de Colombia, tiene como deber y función asesorar al Ministerio de Cultura para la formulación, implementación, evaluación, retroalimentación y seguimiento de las políticas nacionales dirigidas a la gestión y salvaguardia del patrimonio bibliográfico y documental. El patrimonio material mueble, constituye el campo de acción primordial de la institución, es con frecuencia el soporte de otras expresiones del patrimonio inmaterial y la oralidad y, por consiguiente, adquiere inesperados valores a lo largo de su transferencia social. De la misma manera, debido al desarrollo de la bibliotecología, las ciencias de la información, la historia, la conservación y la preservación, entre otras disciplinas relacionadas con este patrimonio, así como de acciones, programas, acuerdos, tratados y muchas otras herramientas prescriptivas internacionales, regionales y locales, la BNC es el organismo que actúa como agencia bibliográfica nacional responsable del control bibliográfico en Colombia; todo esto, en el marco de su misión patrimonial.

Muchas acciones y procesos se han diseñado e implementado por parte de la Biblioteca



para cumplir con su misión de garantizar la recuperación, preservación y acceso a la memoria colectiva del país representada por el patrimonio bibliográfico y documental. Dentro de estas se encuentra la ya mencionada, *Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental*, que reúne un conjunto de lineamientos para orientar la labor administrativa y técnica para salvaguardar este patrimonio, con la participación de distintos sectores relacionados, y cumplir con la misión de la BNC, además, se constituye en un referente de política pública para el ámbito patrimonial de América Latina, al brindar elementos para que los actores del patrimonio y los ciudadanos contribuyan en la preservación y divulgación de este importante patrimonio. Como ejemplo, los participantes en la consulta pública del Plan afirman que pueden impulsar esta política pública contribuyendo con sus conocimientos y experiencia al servicio de este o continuando con el trabajo patrimonial en las comunidades, como lo afirman los actores de la región: *Recopilar información para preservarla, cuidarla y divulgarla, lo que permite que las costumbres y los procesos no mueran*. (Mesa de consulta pública con la comunidad en Medellín, noviembre de 2019).

Para lograr la implementación y posterior evaluación de la política, así como para avanzar en la aplicación y desarrollo de estrategias, proyectos, actividades y acciones en favor del patrimonio bibliográfico y documental, la BNC comprende la necesidad de diseñar, legitimar y formular un Plan Nacional que reúna las líneas y los programas para su puesta en marcha, dirigido a toda la sociedad colombiana, todo esto, en el marco de las líneas propuestas por la Política. Con la implementación de este Plan se espera:

- Generar un mayor conocimiento, valoración y apropiación del patrimonio bibliográfico y documental como sustento de la memoria, la historia, la identidad y, en general, para el desarrollo cultural de la sociedad y del Estado en su conjunto.
- Lograr que el tema del patrimonio bibliográfico y documental sea parte de la agenda gubernamental a niveles nacional, departamental, distrital y municipal, de las comunidades y poblaciones étnicas, en las organizaciones y empresas de los sectores públicos y privados, y de los estamentos y personas de la sociedad civil.
- Posicionar el patrimonio bibliográfico y documental en las estructuras funcionales y



por procesos, de las entidades y demás organizaciones relacionadas con él.

- Actualizar el marco normativo y técnico de referencia que sirva de base para el desarrollo de todos los procesos que implica la recuperación, el procesamiento técnico y físico, la conservación, el acceso y la difusión del patrimonio bibliográfico y documental en el país.
- Implementar los lineamientos de la política y de herramientas de planificación en forma permanente para el mejor desempeño, seguimiento, control y evaluación de la gestión del patrimonio bibliográfico y documental en el país.
- Promover el trabajo en equipo y el desarrollo de una red, mediante la cual se haga uso racional de los recursos existentes y el mejor aprovechamiento del patrimonio bibliográfico y documental, en beneficio de todos los actores que intervienen en su producción, organización y uso.
- Obtener recursos, como parte del compromiso de responsabilidad del Estado, la sociedad y el sector privado, posicionando el alto rendimiento que tienen las inversiones en materia de patrimonio bibliográfico y documental.
- Crear comunidad entre todos los actores que participan en la generación, la recuperación, el procesamiento técnico y físico, la conservación y el uso del patrimonio bibliográfico y documental, con alto nivel de preparación y actualización permanente.
- Desarrollar acciones de gestión patrimonial pensadas hacia el futuro, teniendo en cuenta que el patrimonio no es algo estático anclado en el pasado, sino que es dinámico, se construye desde el presente de forma permanente y que, gracias a lo que hagamos hoy, podremos contar con un mejor mañana.

2. Objetivos

1. Definir criterios que permitan orientar la gestión del patrimonio bibliográfico y documental en cualquier formato o soporte en los procesos identificados como necesarios para su circulación social.



2. Diseñar mecanismos¹² que posibiliten la protección y promoción del patrimonio bibliográfico y documental de manera articulada entre los diferentes actores y contextos.
3. Formular líneas y programas en el corto, mediano y largo plazo, que orienten proyectos en favor de la gestión del patrimonio bibliográfico y documental para la sociedad colombiana.

3. Metodología de formulación

“Este ejercicio tiene en cuenta la perspectiva de cada una de las entidades, que somos las que finalmente ejecutaremos cada uno de los programas, para el logro de los objetivos”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Barranquilla, noviembre de 2019).”

La formulación del Plan se desarrolló bajo una perspectiva participativa, inclusiva y territorial, y se estructuró en cuatro fases:

Fase 1. Revisión de antecedentes y primer borrador: consistió en la exploración de documentos con el objetivo de crear un primer borrador y validarlo con el equipo de trabajo de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Fase 2. Consulta pública: se hicieron eventos de consulta pública en mesas de trabajo con talleres participativos en las cuales se socializó la primera versión del Plan, en las ocho regiones administrativas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, una mesa con comunidades indígenas, una con las comunidades afrocolombianas, y dos en las que se contó con la participación del Instituto Nacional de Sordos y del Instituto Nacional de Ciegos, de las cuales trece (13) fueron presenciales y cuatro (4) en modalidad virtual. También se dispuso la primera versión del Plan en una consulta vía web.

¹² El concepto mecanismo se refiere al conjunto de diversos componentes o elementos destinados a asegurar el funcionamiento efectivo de un propósito.



Fase 3. Ajustes: el equipo registró de manera detallada cada uno de los aportes de estas mesas y estos talleres participativos e interpretó dichos aportes en perspectiva de ser incluidos en el Plan.

Fase 4. Validación y socialización: consistió en presentar a los públicos consultados la versión ajustada señalando sus aportes en la formulación, para recibir retroalimentaciones, opiniones y sugerencias recopiladas en reuniones virtuales, y a través del correo electrónico dispuesto por un tiempo determinado para ello.

4. Ámbitos

“[El Plan] es participativo y se toma en cuenta la experiencia y las inquietudes de quienes participan en el tema”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Bogotá D.C., noviembre de 2019).

En el ámbito territorial, el Plan se implementará a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en correspondencia con los principios de la Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental; especialmente la condición del patrimonio como un bien público que es responsabilidad del Estado en todos sus niveles y de la sociedad civil, quienes a su vez son los responsables y veedores de su implementación y evaluación. Igualmente, es necesario vincular a los consejos comunitarios, las organizaciones indígenas, las instituciones privadas o las públicas, que posean este tipo de patrimonio como bibliotecas públicas no estatales y de cajas de compensación familiar, archivos y museos con colecciones bibliográficas, casas de la cultura, iglesias, parroquias, fuerzas militares, instituciones de educación básica, instituciones de educación superior –IES-, organizaciones no gubernamentales –ONG-, entidades descentralizadas y quienes cumplan por delegación funciones del Estado.

Por otra parte, teniendo en cuenta la complejidad del concepto de patrimonio bibliográfico y documental, y la existencia de distintas normas que regulan las competencias de las instituciones encargadas del patrimonio documental, como se indicó en la parte



introdutoria, en especial de los archivos y las bibliotecas, ya enunciadas, es necesario precisar que **el ámbito de las competencias** de este Plan, se dirige al sector de las bibliotecas y centros de documentación, sin perjuicio ni colisión con el patrimonio archivístico, cuya política se encuentra a cargo del Archivo General de la Nación –AGN- y de todo el sector de los archivos y la gestión documental regidos por la Ley 594 de 2000¹³; ni con las acciones de cooperación que entre estas y otras instituciones de la memoria se puedan llevar a cabo.

En caso de que, en las bibliotecas o centros de documentación, por efectos de la adquisición de colecciones que no deben ser desintegradas, se encuentren fondos de carácter archivístico, se aplicará para estas agrupaciones documentales las técnicas y los procedimientos vigentes establecidos por el Archivo General de la Nación -AGN-, sobre todo en el inventario y la organización documental (clasificación, ordenación y descripción). Lo anterior con el fin de no desnaturalizar su origen y función, además de mantener el posible vínculo archivístico con otros archivos.

5. Alcance temporal

“Implementar acciones concretas mediante los programas; esto permite apropiarse de manera real a las necesidades”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Medellín, noviembre 2019).

El presente Plan tiene un enfoque operativo que busca dinamizar la gestión en los diferentes ámbitos para aplicación en el período comprendido entre 2021 y 2030, con indicación de líneas y programas para el corto, mediano y largo plazo. Entendidos los tiempos así: tres años, corto plazo; seis años, mediano plazo; 10 años, largo plazo.

6. Respaldo y articulación institucional

“Las entidades nacionales, departamentales y municipales, deben cumplir con el programa “Vamos a hacer memoria” y con el plan patrimonial de una manera articulada”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Yopal, noviembre de 2019).

¹³ Ley 594 de 2000, disponible en: <https://normativa.archivogeneral.gov.co/ley-594-de-2000/>



Teniendo en cuenta que “un reto es captar voluntades y lograr una verdadera participación, que sea mayoritaria y representativa”. (Mesa de consulta pública con la comunidad en Yopal, noviembre de 2019), tal y como lo señalan los actores consultados, la articulación interinstitucional resulta ser un imperativo y una acción a todas luces fundamental para la implementación del plan. Este imperativo se complejiza aún más porque “muchos aspectos de esta implementación dependen de intereses políticos en las regiones. Por ejemplo: el tema de la conectividad y acceso a materiales, catálogos o publicación de productos escapa a la voluntad de las instituciones cuando no existe la infraestructura necesaria” (Piloto de las mesas de consulta pública, realizado con los aliados territoriales, octubre de 2019).

El *Plan Nacional para la Protección y Promoción del Patrimonio Bibliográfico y Documental* se concibe en su formulación como un dinamizador y pilar fundamental para el logro de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Cultura, así:

6.1. En el Plan Nacional de Desarrollo

Pacto: por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la Economía Naranja. Que corresponde a “un modelo de desarrollo en el que la diversidad cultural y la creatividad son pilares de transformación social y económica del país, desde las regiones. Este modelo cuenta con herramientas de desarrollo cultural, social y económico. Se fundamenta en la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales y creativos, que se pueden proteger por los derechos de propiedad intelectual”. (Ministerio de Cultura, 2021).

Objetivo: Garantizar la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.

6.2. En el Plan estratégico institucional del Ministerio de Cultura

Línea: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios.



Objetivo estratégico: Formular, implementar y realizar seguimiento a las políticas públicas orientadas a la garantía de derechos culturales y a la consolidación de la Economía Naranja con enfoque territorial y poblacional, para promover el reconocimiento de la diversidad cultural y la salvaguardia del patrimonio y la memoria.

Estrategia: Formulación e implementación de Políticas Públicas del ámbito cultural con enfoque poblacional y territorial.

Acción: Gestionar la política del patrimonio bibliográfico y documental del país.

6.3. En los planes de desarrollo departamentales y locales

“Vincular a las bibliotecas regionales para que contribuyan de la mejor manera a la implementación y ejecución del Plan, es un reto”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Cali, noviembre de 2019).

Es indispensable que los gobiernos departamentales y locales, de acuerdo con los mandatos de la constitución y la normatividad vigente, incluyan el tema de la preservación y promoción del patrimonio bibliográfico y documental en los planes de desarrollo de una manera clara y directa que permita la destinación de recursos financieros, tecnológicos, materiales, humanos, entre otros.

Sumada a la acción gubernamental, todos los actores están llamados a desarrollar las acciones de autogestión e integración con las administraciones regionales y locales, a través del desarrollo de proyectos y actividades específicas, que se traducirán en un plan estratégico institucional, incluyendo el que la BNC diseñe y formule para sí misma. En este sentido, los ciudadanos han manifestado que pueden aportar “difundiendo a nivel personal la importancia de tener un Plan como este para la protección de la memoria y el patrimonio colombiano”. (Piloto de las mesas de consulta pública, realizado con los aliados territoriales, octubre de 2019).

Estas manifestaciones ciudadanas se dan en el marco de una relación cada vez más cercana entre el estado y la sociedad, tal como lo enuncian los mismos actores: nos sentimos representados desde lo institucional porque los programas y



líneas aplican a nuestro quehacer, desde lo personal porque como ciudadanos tenemos esa obligación de velar por estas riquezas. Además, porque el Plan no es excluyente y permite la participación general. (Mesa de consulta pública con la comunidad en Medellín, noviembre de 2019), aun cuando algunos sectores llaman la atención por una mayor visibilidad.

7. Principios

“Es importante generar conciencia de la responsabilidad que tenemos frente al patrimonio de la nación desde todos los ámbitos”.

(Piloto de las mesas de consulta pública, realizado con funcionarios de la Biblioteca Nacional de Colombia, octubre de 2019).

Todo documento programático parte de principios políticos, administrativos e incluso, en algunos casos, conceptuales y teóricos que, conjugados y aplicados a las acciones concretas dirigen la atención a las problemáticas sociales que abordan para generar respuestas y acciones favorables para toda la sociedad. El Plan adopta los principios de la Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental de 2017 y por consiguiente se fundamenta en los cuatro (4) principios para la gestión de este patrimonio:

- Reflexión permanente sobre el concepto de patrimonio bibliográfico y documental, y el valor que tiene este para las comunidades.
- En el patrimonio bibliográfico y documental están representados el conocimiento, la memoria, la identidad y la diversidad de los pueblos.
- El patrimonio bibliográfico y documental es un bien público y una responsabilidad de toda la sociedad.
- El patrimonio bibliográfico y documental cambia según cambia el ecosistema comunicativo.

8. Estrategias

Siguiendo la misma lógica que los principios, acorde con la Política para Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental, el Plan adopta las



siguientes estrategias: comunicación, participación, coordinación, cooperación, innovación, institucionalidad.

9. Líneas estratégicas, programas, indicadores y metas

La gestión del patrimonio bibliográfico y documental que ha realizado la Biblioteca Nacional de Colombia proporciona referentes que se constituyen en el punto de partida del Plan. Así, la mayoría de las líneas estratégicas parten de una línea base general¹⁴ y de una perspectiva de metas e indicadores a corto, mediano y largo plazo, construidas con base en la consulta pública y los diagnósticos previos del sector, así como en las capacidades y la planeación de la Biblioteca Nacional.

Es de extrema importancia entender que estos indicadores y metas se plantean para todo el sector y no sólo para la BNC, también es necesario recalcar que las líneas y programas se podrán desarrollar siempre y cuando se gestionen y ejecuten proyectos propios, como los que se sugieren en el anexo 2, el cual estará en constante construcción, y que han surgido del proceso de discusión pública y de las experiencias de gestión del Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional y las bibliotecas departamentales.

Cada una de las líneas estratégicas especificadas en este Plan considera los programas a desarrollar, estos incluyen, a manera de tablas¹⁵, un marco comparativo de lo que se ha logrado o del requisito legal (línea base) y lo que se debería lograr, en las que se puede apreciar la información obtenida para la línea base correspondiente, los indicadores que se definieron para medir los programas y las metas que se proponen a corto, mediano y largo plazo.

¹⁴ No para todos los casos existe línea base, puesto que no se cuenta a la fecha con la sistematización de muchas de las acciones que permitan establecerla. Por esta razón, las metas que se proponen ayudarán a conformar la línea base para un futuro, teniendo en cuenta que esta será un punto de partida para el seguimiento y evaluación de los programas. Esta situación contribuye también a generar un compromiso con la mejora en la sistematización de datos e información por parte del sector y sus instituciones.

¹⁵ Tablas elaboradas por el Equipo de Trabajo a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.



9.1 Línea estratégica 1. Memorias que se construyen con el territorio

“Nos sentimos incluidos porque involucra la protección de obras publicadas localmente y que aportan a la memoria histórica de la región desde el saber académico, como obras de producción individual”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Leticia, noviembre de 2019).

Esta línea comprende acciones articuladas y cooperativas con la sociedad, que permitan identificar y recuperar la mayor cantidad de obras publicadas o inéditas, así como incentivar la producción de contenidos locales, que reúnen conocimientos y saberes plasmados en distintos soportes sobre las diferentes regiones del país, ya que “en cada territorio hay memoria patrimonial y documental con un tejido social relevante”. (Mesa de consulta pública con la comunidad en Cali, noviembre de 2019). Esto incluye colecciones locales, regionales, nacionales y de grupos sociales determinados. En ella se reconoce la necesidad de trabajar en conjunto para que las distintas visiones y voces de los territorios tengan presencia en la memoria de este país desde el ámbito de su producción bibliográfica y documental.

La línea es responsable de la identificación, selección, adquisición y valoración técnica de los materiales patrimoniales. Este proceso es uno de los más sensibles y delicados al pensar en la inclusión de la diversidad de voces, así como en las comunidades con discapacidad visual o población sorda. “En este marco, en 2008 fue adoptada la ‘Política de la diversidad étnica’. Ésta tiene como principio el reconocimiento de grupos poblacionales específicos: indígenas, afrocolombianos, palenqueros y raizales, el pueblo gitano o rom y otros grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres cabeza de familia, jóvenes y primera infancia). La Política cuenta con 8 estrategias específicas tales como la promoción de acción sin daño, medidas para la salvaguarda de dicha diversidad cultural, la adopción de mecanismos para ejercer en armonía con el Sistema Nacional de Cultura y fortalecer la capacidad social los pueblos y comunidades, entre otros.” (Ministerio de Cultura, 2008).

De esta manera, la línea parte de la necesidad de poner un acento particular en la recuperación de memorias y patrimonios en formatos y soportes inclusivos a los que puedan tener acceso, ciudadanos con discapacidad visual o auditiva, así como otras formas de registro



de la memoria que difieren de las tradicionales de la cultura escrita occidental.

Esta línea estratégica se armoniza con las siguientes líneas presentes en la Política para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble: “Identificación y divulgación de objetos representativos de la vida cotidiana y la cultura popular actuales para el futuro, así como de patrimonio cultural mueble asociado a grupos étnicos.”

Programa 1.1. Adquisición de obras patrimoniales

“La recopilación de materiales que están en anonimato de los diferentes autores regionales”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Yopal, noviembre de 2019).

El programa tiene como objetivo desarrollar acciones que permitan identificar, seleccionar y adquirir obras producidas en las diferentes regiones del país, o producidas en el exterior por colombianos o que traten sobre Colombia, ya sean publicadas o inéditas. La principal herramienta para esta recuperación es el depósito legal que es “un mecanismo que permite la adquisición, el registro, la preservación y la disponibilidad del patrimonio bibliográfico y documental publicado en el país, y que tiene como fin preservar la memoria cultural y acrecentar y asegurar el acceso al Patrimonio Cultural de la Nación. Tiene un carácter de interés público al hacer posible que cualquier persona pueda acceder a este” (Ley 1379 de 2010, artículo 28). Los mismos actores regionales reconocen que es necesario “Tener estrategias que garanticen la recolección del depósito legal” (Mesa de consulta pública con la comunidad en Medellín, noviembre de 2019).

Tabla 1. Adquisición de obras patrimoniales a través del depósito legal

Línea base: Construida a partir del cruce de los reportes de la Cámara Colombiana del Libro y la Biblioteca Nacional de Colombia, que arrojan que esta última recuperó el 70% de los títulos y, a nivel regional las bibliotecas departamentales recuperaron el 33,2% de los títulos.			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años



Porcentaje de títulos publicados que han sido recibidos por la Biblioteca Nacional de Colombia en depósito legal	A 2023, la Biblioteca Nacional habrá recuperado el 75% de los títulos publicados a nivel nacional	A 2026, la Biblioteca Nacional habrá incrementado la recuperación de los títulos publicados a nivel nacional en un 5%, para un total de 80%	A 2030, la Biblioteca Nacional habrá incrementado la recuperación de los títulos publicados a nivel nacional en un 2%, para un total de 82%
Porcentaje de títulos publicados que han sido recibidos por las bibliotecas departamentales en depósito legal y que han sido reportados al Sistema Integrado de Información, Seguimiento y Evaluación SIISE	A 2023, las bibliotecas departamentales habrán recuperado el 35% de los títulos publicados en los departamentos	A 2026, las bibliotecas departamentales habrán incrementado la recuperación de los títulos publicados en los departamentos en un 2%, para un total de 37%	A 2030, las bibliotecas departamentales habrán incrementado la recuperación de los títulos publicados en los departamentos en un 3%, para un total de 40%

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

Programa 1.2. Creación y producción de contenidos locales

“Sería bueno tener una oportunidad de dar a conocer personajes de la historia que han vivido y que no cuentan en ningún escrito”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Yopal, noviembre de 2019).

Este programa busca incentivar la creación y producción de contenidos locales que den cuenta de historias y manifestaciones, saberes, creencias, tradiciones, valores, memorias y prácticas culturales de territorios o grupos sociales determinados, respetando las decisiones de las comunidades y “Reconociendo la diversidad de formas de apropiación e interpretación”. (Piloto de las mesas de consulta pública, realizado con funcionarios de la Biblioteca Nacional de Colombia, octubre de 2019). Todo ello enmarcado en las normativas sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

La iniciativa del Plan de promover la generación o producción de contenidos locales, sectoriales o institucionales no debe perder de vista la accesibilidad equitativa para las comunidades. Así mismo se entiende que los contenidos culturales digitales, en sus diferentes formatos, deben también hacer parte del patrimonio bibliográfico y documental.



Tabla 2. Acciones para la creación y publicación de contenidos locales

Línea base: No se cuenta con información consolidada de las acciones que se realizan actualmente en los diferentes territorios, lo que no permite proponer una línea de base.			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años
Acciones para la creación y publicación de contenidos locales adelantadas por las bibliotecas municipales y otras unidades de información	A 2023, 20 bibliotecas municipales y otras unidades de información habrán adelantado acciones permanentes de creación y publicación de contenidos locales	A 2026, 10 bibliotecas municipales y otras unidades de información más, habrán adelantado acciones permanentes de creación y publicación de contenidos locales, para un total de 30	A 2030, 20 bibliotecas municipales y otras unidades de información más, habrán adelantado acciones permanentes de creación y publicación de contenidos locales, para un total de 50
Acciones para la creación y publicación de contenidos locales adelantadas por las bibliotecas departamentales	A 2023, 10 bibliotecas departamentales habrán adelantado acciones permanentes de creación y/o publicación de contenidos locales	A 2026, 2 bibliotecas departamentales más, habrán adelantado acciones de creación y publicación de contenidos locales, para un total de 12	A 2030, 4 bibliotecas departamentales más, habrán adelantado acciones de creación y publicación de contenidos locales, para un total de 16

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

9.2 Línea estratégica 2. Patrimonio organizado al alcance de todos

“...Organizando e inventariando la memoria que construye cada municipio a través de la Biblioteca”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Medellín, noviembre de 2019).

Esta línea comprende acciones para avanzar en los procesos de inventario, preparación física y organización de los materiales bibliográficos y documentales, con el fin de que sean descritos y localizados en bases de datos que permitan conocer su ubicación y características, así como facilitar la consulta por parte del público. Los procesos deben ser realizados por personal capacitado en niveles técnicos, tecnológicos, profesionales o especializados, según sus funciones y las complejidades del patrimonio que organizan.

En este sentido, es fundamental entender que la organización de los inventarios, catálogos bibliográficos y demás herramientas bibliográficas



y archivísticas (si aplica) deben estar al acceso de todos. Pensar en la inclusión de comunidades especiales tiene que contemplar la posibilidad de acceso a estas herramientas de organización, aprovechando las tecnologías disponibles para ciudadanos con discapacidad visual o auditiva, así como para otras comunidades donde las formas de registro tradicionales difieren de los estándares establecidos. Esta línea estratégica, se armoniza con las siguientes líneas presentes en la Política para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble: “Armonización de metodologías para la documentación y conservación del patrimonio cultural mueble y los bienes de interés cultural”, y “Fortalecimiento del conocimiento asociado a la documentación y conservación del patrimonio cultural mueble”.

Programa 2.1. Inventario y catalogación de los materiales bibliográficos y documentales del ámbito patrimonial en las instituciones custodias de dicho material

“Niveles de bibliotecas distintos para procesos de catalogación necesitan personas comprometidas y dedicadas al tema”.

(Piloto de las mesas de consulta pública, realizado con los aliados territoriales, octubre de 2019).

Una gran preocupación del sector tiene que ver con “que las bibliotecas departamentales estén al día con sus procesos de análisis y catalogación de sus colecciones”. (Piloto de las mesas de consulta pública, realizado con estudiantes de la Escuela Interamericana de Bibliotecología, octubre de 2019). Y por supuesto, se ve necesario definir “una política para identificar y organizar el material bibliográfico patrimonial”. (Mesa de consulta pública con la comunidad en Barranquilla, noviembre de 2019). Con este panorama de necesidades, el programa tiene como objetivo promover la elaboración de inventarios y la catalogación de las colecciones patrimoniales en las instituciones custodias, además de incentivar la adopción de normas estandarizadas para la realización de los procesos de acuerdo con lineamientos y normativas, sin desconocer las lógicas de las comunidades y sus posibles formas de organización de los materiales y colecciones.

El programa dimensiona la diversidad de los materiales patrimoniales, y la importancia de usar normas que permitan el intercambio de información,



pero también reconoce las particularidades, en las formas de registros de la memoria y de la identidad de las diversas comunidades, como las étnicas, y la necesidad de conversar con las lógicas de conocimiento propias para la organización de los soportes de sus saberes. Este es un enfoque nuevo en el propósito de salvaguardar y difundir el patrimonio bibliográfico y documental y como consecuencia, en los próximos diez (10) años se espera iniciar un trabajo sistemático con comunidades étnicas, rurales y con discapacidad auditiva y visual ya que estos, a diferencia de otros grupos poblacionales de la sociedad se encuentran al margen o totalmente relegados de los cánones del patrimonio y de la cultura escrita en general.

Tabla 3. Procesos de inventario y catalogación de los materiales patrimoniales

<p>Línea base: Para el año 2018, cuatro bibliotecas departamentales desarrollaban acciones de inventario y catalogación de sus colecciones patrimoniales de manera continua y siguiendo estándares. Para 2018 no se contaba con la información consolidada para establecer el nivel de avance de los procesos de catalogación de colecciones patrimoniales, que se adelantan en otras unidades de información.</p>			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años
<p>Bibliotecas departamentales adelantan procesos de inventario y catalogación de los materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial, bajo normas estandarizadas</p>	<p>A 2023, 10 bibliotecas departamentales habrán adelantado procesos de inventario y catalogación de los materiales patrimoniales que conforman sus colecciones, bajo normas estandarizadas</p>	<p>A 2026, 2 bibliotecas departamentales más, habrán adelantado procesos de inventario y catalogación de los materiales patrimoniales que conforman sus colecciones, bajo normas estandarizadas, para un total de 12 bibliotecas departamentales</p>	<p>A 2030, 4 bibliotecas departamentales más, habrán adelantado procesos de inventario y catalogación de los materiales patrimoniales que conforman sus colecciones, bajo normas estandarizadas, para un total de 16 bibliotecas departamentales</p>



<p>Unidades de información hacen inventario y catalogación de materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial bajo normas estandarizadas, y reportados a la Biblioteca Nacional de Colombia¹⁶</p>	<p>A 2023, 6 unidades de información habrán realizado inventario y catalogación de sus materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial, bajo normas estandarizadas y habrán realizado el correspondiente reporte a la Biblioteca Nacional</p>	<p>A 2026, 6 unidades de información más, habrán realizado inventario y catalogación de sus materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial, bajo normas estandarizadas y habrán realizado el correspondiente reporte a la Biblioteca Nacional, para un total de 12</p>	<p>A 2030, 8 unidades de información más, habrán realizado inventario y catalogación de sus materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial, bajo normas estandarizadas y habrán realizado el correspondiente reporte a la Biblioteca Nacional, para un total de 20</p>
--	---	---	---

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

9.3 Línea estratégica 3. Conservar el patrimonio para el presente y el futuro

“[En el Plan] Veo la preocupación por conservar el patrimonio bibliográfico como ente fundamental en la construcción de cultura y sociedad”.

(Piloto de las mesas de consulta pública, realizado con estudiantes de la Escuela Interamericana de Bibliotecología, octubre de 2019).

Esta línea comprende acciones de conservación tanto preventivas como de restauración necesarias para asegurar que las generaciones actuales y futuras puedan acceder a los materiales bibliográficos y documentales, logrando que sus contenidos y características físicas se conserven a lo largo del tiempo y puedan dar cuenta de las transformaciones sociales y culturales que hacen parte de las memorias y las identidades de nuestro país.

La conservación no es un proceso especializado sólo a cargo de profesionales y técnicos, es una responsabilidad y un reto de todas las personas que poseen este patrimonio, que lo manipulan cotidiana o esporádicamente en razón de su trabajo, de sus funciones o del ejercicio ciudadano; de los investigadores, académicos y estudiantes que lo consultan, lo investigan y lo apropian; por ello es indispensable “fomentar en la ciudadanía la necesidad de conservar el patrimonio bibliográfico”. (Piloto de las mesas de consulta pública, realizado con estudiantes

¹⁶ Este indicador aplica sólo para materiales no archivísticos. En el caso de las unidades de información que posean o recuperen fondos o agrupaciones documentales contemplados en la Ley 594 de 2000, deben reportarlos al Archivo General de la Nación en el marco de la Política Archivística y la legislación vigente.



de la Escuela Interamericana de Bibliotecología, octubre de 2019), y “crear conciencia de la importancia de la conservación de este material en las comunidades”. (Mesa de consulta pública con la comunidad en Medellín, noviembre de 2019). Sin embargo, las acciones de restauración deben estar a cargo de personas con las competencias y la formación requerida. Pero ¿conservar para quién? Si consideramos que debemos conservar el patrimonio para todos, esto significa pensar en formatos y soportes para el acceso a largo plazo de todas las poblaciones y grupos con condiciones especiales.

La línea estratégica se armoniza con las siguientes líneas presentes en la Política para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble: “Armonización de metodologías para la documentación y conservación del patrimonio cultural mueble y los bienes de interés cultural” y “Fomento a la investigación en técnicas y materiales para la documentación y conservación del patrimonio cultural mueble”.

Programa 3.1. Caracterización y elaboración de la Lista nacional de bienes bibliográficos y documentales patrimoniales en riesgo.

“Confeccionar una lista lo más fidedigna posible, hasta transformarla en catálogo”.

(Piloto de las mesas de consulta pública, realizado con estudiantes de la Escuela Interamericana de Bibliotecología, octubre de 2019).

El programa tiene como objetivo identificar, diagnosticar y caracterizar los materiales bibliográficos y documentales patrimoniales en riesgo de desaparición, de destrucción, de tráfico y alteración por causas tanto humanas como medioambientales, con el fin de elaborar la Lista nacional¹⁷ de bienes bibliográficos y documentales patrimoniales en riesgo y establecer estrategias para su conservación a largo plazo. Este proceso se propone como un trabajo cooperativo que tenga en cuenta procesos de capacitación y colaboración de expertos.

¹⁷ La Lista nacional toma como referente la propuesta de construcción de la Lista Roja del Patrimonio, una iniciativa de la Asociación Hispania Nostra que recoge elementos del Patrimonio Cultural Español que se encuentran sometidos a riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores, con el objeto de darlos a conocer y lograr su consolidación o restauración. https://elpais.com/elpais/2017/04/10/album/1491838490_627183.html



Tabla 4. Caracterización de materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial en riesgo

Línea base: No se cuenta con información consolidada de las acciones que se realizan actualmente en los diferentes territorios, lo que no permite proponer una línea de base.			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años
Bibliotecas departamentales identifican, caracterizan y reportan bienes bibliográficos y documentales de interés patrimonial en riesgo, para su incorporación a la lista nacional de materiales bibliográficos y documentales patrimoniales en riesgo.	A 2023, 3 bibliotecas departamentales habrán identificado, caracterizado y reportado sus bienes bibliográficos y documentales de interés patrimonial en riesgo, para aportar a la conformación de la lista nacional de dichos materiales.	A 2026, 6 bibliotecas departamentales más, habrán identificado, caracterizado y reportado sus bienes bibliográficos y documentales de interés patrimonial en riesgo, para aportar a la conformación de la lista nacional de dichos materiales, para un total de 6	A 2030, 4 bibliotecas departamentales más, habrán identificado, caracterizado y reportado sus bienes bibliográficos y documentales de interés patrimonial en riesgo, para aportar a la conformación de la lista nacional de dichos materiales, para un total de 10

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

Programa 3.2. Gestión del riesgo para colecciones y materiales patrimoniales del ámbito bibliográfico y documental

“Desde nuestra biblioteca podemos implementar el programa para mejorar la gestión de riesgo para colecciones y material patrimonial”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Cúcuta, noviembre de 2019).

El programa tiene como objetivo que las bibliotecas departamentales y otras instituciones custodias de colecciones patrimoniales formulen sus propios planes de gestión del riesgo¹⁸ de las colecciones y de su infraestructura, teniendo en cuenta procesos de capacitación y colaboración de expertos. Las instituciones aportan “contribuyendo a brindar información a la biblioteca [Nacional] de los contenidos en riesgo”. (Mesa de consulta pública con la comunidad en Cali, noviembre de 2019), y a partir de esto se podrá identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdida, alteración o destrucción de los materiales y los

¹⁸ Se define la gestión del riesgo como el proceso de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emprenderse. La gestión del riesgo incluye las colecciones, la infraestructura locativa y tecnológica.



efectos secundarios que se desprenden de ello, así como las acciones preventivas y correctivas que deben emprenderse. Se espera que tanto los bienes bibliográficos y documentales, como la infraestructura se integren a los planes de gestión del riesgo en todos los niveles territoriales e institucionales.

Tabla 5. Implementación de un plan para la gestión del riesgo para colecciones de interés patrimonial

Línea base: A 2018, dos bibliotecas departamentales contaban con un plan para la gestión del riesgo enfocado en sus colecciones patrimoniales.			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años
Porcentaje de bibliotecas departamentales que desarrollan e implementan un plan para la gestión del riesgo enfocado en sus colecciones patrimoniales	A 2023, el 100% de las bibliotecas departamentales habrán desarrollado una propuesta para la implementación del plan para la gestión del riesgo enfocado en sus colecciones patrimoniales	A 2026, el 50% de las bibliotecas departamentales habrán implementado el plan para la gestión del riesgo enfocado en sus colecciones patrimoniales	A 2030, el 100% de las bibliotecas departamentales habrán implementado el plan para la gestión del riesgo enfocado en sus colecciones patrimoniales

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

9.4 Línea estratégica 4. Acceso y divulgación para la apropiación social del patrimonio

“[El Plan] toma en cuenta aspectos base del patrimonio, pero también líneas nuevas por donde se puede empezar a mover”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Medellín, noviembre de 2019).

Esta línea comprende acciones que a través de la formación, divulgación y servicios bibliotecarios, amplíen el conocimiento de las colecciones patrimoniales y contribuyan a su valoración social, mediante estrategias diseñadas para facilitar su uso y disfrute en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos, con el fin de incentivar también la generación de nuevos contenidos. Todo este universo comprensivo, de uso y apropiación enmarcado en el respeto por los derechos de autor y la propiedad intelectual.



Uno de los retos de la apropiación es poder llegar a todos los colombianos y esto incluye el desarrollo de servicios inclusivos para poblaciones con limitaciones de acceso. Por lo tanto, la perspectiva inclusiva es fundamental en todos los procesos de conocimiento y caracterización de los usuarios y en el diseño de los servicios. Esta línea estratégica se armoniza con las siguientes líneas de la Política para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble: “El Patrimonio Cultural Mueble como objeto pedagógico” y “Prevención, control y sanción de las faltas contra el patrimonio”.

Programa 4.1. Identificación, caracterización y formación de usuarios y públicos en temas relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental

“Involucra comunidades, no es un Plan que se construye aislado de la realidad social de los pueblos y sus entidades”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Medellín, noviembre de 2019).

Con el fin de enfrentar retos como “capacitar al público para la toma de conciencia de la importancia en el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental”. (Mesa de consulta pública con la comunidad en Medellín, noviembre de 2019), este programa tiene como objetivo el desarrollo de acciones planificadas y articuladas con el fin de incentivar la identificación, caracterización y formación de usuarios y públicos potencialmente interesados en los materiales patrimoniales para conocerlos y tomar este insumo para el desarrollo y fortalecimiento de estrategias y servicios que contribuyan al reconocimiento y sensibilización sobre el valor del patrimonio bibliográfico y documental en favor de su uso y apropiación. Es preciso que los estudios de usuarios y comunidades incluyan en sus muestras, ciudadanos con diferentes condiciones de accesibilidad.

Tabla 6. Servicios de formación de usuarios y públicos en temas relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental

Línea base: Para el año 2018, la Biblioteca Nacional y tres bibliotecas departamentales desarrollaban acciones de formación de usuarios en temas relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental.			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años



Bibliotecas municipales con oferta de servicios de formación de usuarios y públicos en temas relacionados con la colección local	A 2023, 5 bibliotecas municipales habrán ofertado servicios de formación de usuarios y públicos en temas relacionados con la colección local	A 2026, 10 bibliotecas municipales más, habrán ofertado servicios de formación de usuarios y públicos en temas relacionados con la colección local, para un total de 15	A 2030, 15 bibliotecas municipales más, habrán ofertado servicios de formación de usuarios y públicos en temas relacionados con la colección local, para un total de 30
Bibliotecas que por ley tienen función patrimonial con servicios de formación de usuarios y públicos en temas relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental	A 2023, 5 bibliotecas que por ley tienen función patrimonial, habrán ofertado servicios de formación de usuarios y públicos en temas relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental	A 2026, 2 bibliotecas más, que por ley tienen función patrimonial, habrán ofertado servicios de formación de usuarios y públicos en temas relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental, para un total de 7	A 2030, 4 bibliotecas más, que por ley tienen función patrimonial, habrán ofertado servicios de formación de usuarios y públicos en temas relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental, para un total de 11

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

Programa 4.2. Divulgación de las colecciones patrimoniales en bibliotecas

“Uno de los aspectos positivos es la proyección hacia la comunidad, la divulgación y sensibilización de la memoria patrimonial”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Cali, noviembre 2019).

El programa tiene como objetivo establecer procesos comunicativos para incentivar el conocimiento y uso de las colecciones patrimoniales, a través de acciones permanentes de divulgación que estén integradas al funcionamiento y al portafolio de servicios de las bibliotecas con una perspectiva de inclusión. En la voz de los actores se encuentran observaciones como la siguiente: “Como investigador creo pertinente que el acceso al patrimonio bibliográfico y documental venga acompañado de una valoración de sus aplicaciones y posibilidades al finalizar el ejercicio investigativo”. (Mesa de consulta pública con la comunidad en Medellín, noviembre de 2019), que ratifican la necesidad inminente de un programa de difusión dirigido a diversos públicos y en diversos niveles.



Tabla 7. Acciones de difusión de las colecciones patrimoniales

<p>Línea base: Para el 2018, la Biblioteca Nacional y tres bibliotecas departamentales desarrollaban acciones de difusión de sus colecciones patrimoniales, a través de actividades permanentes e integradas a su funcionamiento.</p>			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años
Bibliotecas municipales adelantan estrategias de difusión de colecciones locales patrimoniales.	A 2023, 10 bibliotecas municipales habrán adelantado estrategias de difusión de sus colecciones patrimoniales, de manera permanente	A 2026, 10 bibliotecas municipales más, habrán adelantado estrategias de difusión de sus colecciones patrimoniales, de manera permanente, para un total de 20	A 2030, 20 bibliotecas municipales más, habrán adelantado estrategias de difusión de sus colecciones patrimoniales, de manera permanente, para un total de 40
Bibliotecas que por ley tienen función patrimonial adelantan estrategias de difusión de colecciones patrimoniales	A 2023, 7 bibliotecas que por ley tienen función patrimonial, habrán adelantado estrategias de difusión de sus colecciones patrimoniales, de manera permanente	A 2026, 3 bibliotecas más, que por ley tienen función patrimonial, habrán adelantado estrategias de difusión de sus colecciones patrimoniales, de manera permanente, para un total de 10	A 2030, 5 bibliotecas más, que por ley tienen función patrimonial, habrán adelantado estrategias de difusión de sus colecciones patrimoniales, de manera permanente, para un total de 15

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

9.5 Línea estratégica 5. Memoria digital

“Frente a la producción intelectual, cultural, educativa y científica generada en formatos digitales, existen factores como la capacidad de almacenamiento y la volatilidad de la información que tiende a desaparecer sin poder implementar a tiempo los programas diseñados en el Plan”.

(Piloto de las mesas de consulta pública, realizado con los aliados territoriales, octubre de 2019).

Esta línea comprende un conjunto de acciones orientadas a iniciar procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental digital en el país. Se orienta a materiales publicados en soporte digital o nacidos digitales y entiende las diversidades en las lógicas de recuperación, organización, conservación, divulgación y apropiación social de este tipo de



materiales.

Programa 5.1. Creación de lineamientos orientados a la gestión del patrimonio bibliográfico y documental en soporte digital

“La elaboración de lineamientos para estructurar y soportar el patrimonio bibliográfico y documental en soporte digital es un reto”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Cúcuta, noviembre 2019).

El programa tiene como objetivo la elaboración de lineamientos que sirvan para estructurar y soportar de manera integrada los procesos relacionados con la recuperación, organización, conservación, acceso y difusión del patrimonio bibliográfico y documental nacido digital o digitalizado.

Tabla 8. Creación de lineamientos orientados a la gestión del patrimonio bibliográfico y documental en soporte digital

Línea base: A 2018 se contaba con lineamientos en temas específicos para la recuperación, catalogación y conservación de contenidos nacidos digitales y digitalizados.			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años
Documentos de diagnóstico y lineamientos para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental digital, elaborados e implementados	A 2023, se contará con 1 documento diagnóstico del estado de los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental digital, para las bibliotecas que por ley tienen función patrimonial	A 2026, se contará con 1 documento que contenga los lineamientos para implementar los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental digital	A 2030, 3 bibliotecas que por ley tienen función patrimonial habrán implementado los lineamientos para los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental digital

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

9.6 Línea estratégica 6. Infraestructuras para el patrimonio

Para lograr en un futuro cercano “la implementación de espacios adecuados que permitan la conservación y difusión del patrimonio”. (Mesa de consulta pública con la comunidad en Medellín, noviembre de 2019), esta línea



comprende el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura locativa y tecnológica de la Biblioteca Nacional, de las bibliotecas departamentales y de otras instituciones custodias de patrimonio bibliográfico y documental, con el fin de atender las necesidades actuales, a la vez que se proyectan desarrollos que permitan asegurar la preservación y el acceso a los registros de la memoria en el largo plazo. La infraestructura es una preocupación generalizada de diversos actores, como se evidenció en la consulta pública: “De suma importancia la infraestructura física y tecnológica como base para que las unidades de información incluyan los actores suficientes para su desarrollo”. (Piloto de las mesas de consulta pública, realizado con estudiantes de la Escuela Interamericana de Bibliotecología, octubre de 2019).

Programa 6.1. Fortalecimiento de la infraestructura locativa para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental

“Las infraestructuras no son las más adecuadas para la conservación de las colecciones patrimoniales”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Cali, noviembre 2019).

El programa tiene como objetivo desarrollar acciones que posibiliten la construcción, adecuación y mejora de la infraestructura locativa en la que se albergan los materiales y las colecciones patrimoniales. Teniendo en cuenta “La diversidad de regiones y tipos de patrimonio e infraestructura”. (Mesa de consulta pública con la comunidad en Medellín, noviembre de 2019), es necesaria la utilización de mapas de riesgo y la identificación de posibles apoyos de cooperación local, regional, nacional e internacional. Los materiales bibliográficos y documentales, como se ha indicado, son bienes patrimoniales muebles de naturaleza material, pero establecen relaciones muy importantes y complejas con otros patrimonios como el inmueble, al cual se encuentran frecuentemente unidas las colecciones de todos los contextos, permitiendo relaciones entre contenedor y contenido. Así mismo, es con frecuencia el soporte de otras memorias como la inmaterial y la oral y, por consiguiente, adquiere inesperados valores a lo largo de su transferencia social.



Tabla 9. Infraestructura locativa para el funcionamiento de las bibliotecas que por ley tienen función patrimonial

<p>Línea base: De los 32 departamentos del país, solo 19 cuentan con infraestructura locativa para el funcionamiento de la biblioteca departamental, y un departamento cuenta con infraestructura locativa para el funcionamiento de su sala patrimonial. Sobre la Biblioteca Nacional se tienen estudios que dan cuenta de la necesidad de reforzamiento estructural, la adecuación de redes hidráulicas y eléctricas, así como de la limitada capacidad de almacenamiento para albergar colecciones.</p>			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años
<p>Porcentaje de departamentos que tienen biblioteca departamental y cuenten con infraestructura locativa adecuada para el funcionamiento de esta, según lineamientos técnicos para la gestión de las colecciones patrimoniales</p>	<p>A 2023, el 100% de los departamentos que actualmente tienen biblioteca departamental, contarán con 1 documento diagnóstico que permita priorizar la intervención de infraestructura locativa adecuada para el funcionamiento de esta, según lineamientos técnicos para la gestión de las colecciones patrimoniales</p>	<p>A 2026, el 50% de los departamentos que actualmente tienen biblioteca departamental, contarán con 1 plan de trabajo para el mejoramiento o creación de la infraestructura locativa adecuada para el funcionamiento de esta, según lineamientos técnicos para la gestión de las colecciones patrimoniales</p>	<p>A 2030, el 20% de los departamentos que actualmente tienen biblioteca departamental, habrán iniciado acciones de mejoramiento de su infraestructura locativa según lineamientos técnicos para la gestión de las colecciones patrimoniales</p>
<p>Porcentaje de departamentos sin infraestructura para biblioteca departamental, contarán con infraestructura locativa adecuada para el funcionamiento de esta, o en su defecto, contarán con una sala patrimonial, según lineamientos técnicos para la gestión de las colecciones patrimoniales</p>	<p>A 2023, el 100% de los departamentos sin infraestructura para biblioteca departamental, contarán con 1 documento diagnóstico que permita priorizar la construcción o adecuación de infraestructura locativa adecuada para el funcionamiento de la biblioteca departamental, o en su defecto, de una sala patrimonial, según lineamientos técnicos para la gestión de las colecciones patrimoniales</p>	<p>A 2026, el 50% de los departamentos sin infraestructura para biblioteca departamental, contarán con 1 plan integral para la construcción o adecuación de infraestructura locativa adecuada para el funcionamiento de la biblioteca departamental, o en su defecto, de una sala patrimonial, según lineamientos técnicos para la gestión de las colecciones patrimoniales</p>	<p>A 2030, el 10% de los departamentos sin infraestructura para biblioteca departamental, contarán con infraestructura locativa adecuada para el funcionamiento de la biblioteca departamental, o en su defecto, de una sala patrimonial, según lineamientos técnicos para la gestión de las colecciones patrimoniales</p>



Consecución de espacio de reserva de almacenamiento, destinado a las segundas copias de los materiales patrimoniales en custodia de la Biblioteca Nacional	A 2023, la Biblioteca Nacional habrá conseguido 1 espacio de reserva de almacenamiento, destinado a la preservación de los materiales patrimoniales bajo su custodia	A 2026, la Biblioteca Nacional mantendrá, en condiciones adecuadas, 1 espacio de reserva de almacenamiento, destinado a la preservación de los materiales patrimoniales bajo su custodia	A 2030, la Biblioteca Nacional continuará manteniendo, en condiciones adecuadas, 1 espacio de reserva de almacenamiento, destinado a la preservación de los materiales patrimoniales bajo su custodia
--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

Programa 6.2. Fortalecimiento y actualización de la infraestructura tecnológica para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental

“La implementación de tecnología de punta como también los mantenimientos correctivos y preventivos de dichos programas que conllevarán la conservación del patrimonio del presente y el futuro”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Cali, noviembre de 2019).

El programa tiene como objetivo desarrollar acciones con el fin de posibilitar la implementación, fortalecimiento y actualización, de manera permanente de la infraestructura tecnológica, el software, el hardware y la conectividad para la adecuada gestión del patrimonio bibliográfico y documental.

Tabla 10. Infraestructura tecnológica de las bibliotecas que por ley tienen función patrimonial

Línea base: Para el 2018, las bibliotecas que por ley tienen función patrimonial requieren la actualización de la infraestructura tecnológica para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años



<p>Porcentaje de bibliotecas que por ley tienen función patrimonial con infraestructura tecnológica implementada y actualizada, para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental digital</p>	<p>A 2023, el 100% de las bibliotecas que por ley tienen función patrimonial contarán con 1 documento diagnóstico, que permita priorizar los procesos de implementación y actualización de infraestructura tecnológica, para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental digital</p>	<p>A 2026, el 50% de las bibliotecas que por ley tienen función patrimonial, contarán con 1 plan de trabajo para la implementación y actualización de infraestructura tecnológica, para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental digital</p>	<p>A 2030, el 20% de las bibliotecas que por ley tienen función patrimonial, habrán adelantado acciones que permitan contar con infraestructura tecnológica, para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental digital</p>
---	---	--	--

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

9.7 Línea estratégica 7. Fortalecimiento de capacidades para la gestión del patrimonio

“[Es] importante el querer hacer partícipe a todos los actores que desean aportar su patrimonio bibliográfico y documental, además de ofrecer capacitación para realizarlo de la manera correcta”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Bogotá D.C., noviembre de 2019).

Debido, entre otras causas, a la “falta de personal idóneo para el desarrollo de las tareas desde los departamentos”. (Piloto de las mesas de consulta pública, realizado con los aliados territoriales, octubre de 2019), esta línea comprende acciones orientadas a brindar herramientas que fortalezcan y permitan la participación de las personas, las organizaciones y la sociedad en general en la gestión de su patrimonio bibliográfico y documental.

Esta línea estratégica se armoniza con las siguientes líneas presentes en la Política para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble: “Actualización y armonización de la legislación sobre el patrimonio cultural mueble”, “El patrimonio cultural mueble como objeto pedagógico” y “Fortalecimiento del conocimiento asociado a la documentación y conservación del patrimonio cultural mueble”.



Programa 7.1. Creación y actualización de normativas y lineamientos relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental

“Participar en equipos de trabajo para definir lineamientos y tramitar gestiones patrimoniales ante el Ministerio de Cultura, y diseñar planes conjuntos de gestión de patrimonio”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Medellín, noviembre de 2019).

El programa tiene como objetivo la elaboración y trámite de normativas y/o lineamientos que sean necesarias para soportar los procesos relacionados con la recuperación, organización, preservación, acceso y difusión del patrimonio bibliográfico y documental. En los últimos años se han evidenciado varios ámbitos en los cuales se concluye que hace falta actualizar, reformar o crear nuevas normativas y lineamientos de todos los tipos en este ámbito, más aun, participar en procesos normativos a cargo de otras instituciones, lo que tiene estrecha relación con este

sector del patrimonio. Temas como el depósito legal, los derechos de autor, la protección y el tráfico ilícito, así como los procesos de valoración técnica y declaratoria de los bienes bibliográficos como Bienes de Interés Cultural –BIC-, son urgentes. Este último proceso, el de la valoración, debe incluir en su estructura, metodología, criterios y valores la estrecha relación del patrimonio bibliográfico y documental con otros patrimonios como el inmueble, el inmaterial y todos los demás que soporta por su naturaleza.

Tabla 11. Creación y actualización de normativas y lineamientos relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental

Línea base: En 2018 se trabajó en la actualización de una norma relacionada con el depósito legal y la Biblioteca Nacional identificó la necesidad de desarrollar nuevas normativas o lineamientos en temas relacionados con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años



Documentos normativos y/o de lineamientos elaborados para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental	A 2023, se habrán elaborado 2 documentos normativos y/o de lineamientos para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.	A 2026, se habrán elaborado 2 documentos normativos y/o de lineamientos más, para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental, para un total de 4.	A 2030, se habrán elaborado 3 documentos normativos y/o de lineamientos más, para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental, para un total de 7.
--	--	---	---

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

Programa 7.2. Formación y capacitación para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental

“Participando de los procesos de formación e integrándonos a las redes y sistemas de información propuestos”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Buenaventura, febrero de 2020).

El programa tiene como objetivo la formulación e institucionalización de acciones de capacitación y la incentivación a la creación de programas de educación formal para los diversos actores que interactúan con el patrimonio bibliográfico y documental.

Tabla 12. Estrategias de capacitación en temas relacionados con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental

Línea base: En 2018 la Biblioteca Nacional llevó a cabo cinco estrategias de capacitación en temas relacionados con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años
Acciones de capacitación y/o formación en temas relacionados con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental, implementadas por diversas instituciones del sector	A 2023, diversas instituciones del sector habrán desarrollado 6 acciones de capacitación y/o formación, por año, en temas relacionados con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental	A 2026, diversas instituciones del sector habrán desarrollado 8 acciones de capacitación y/o formación por año, en temas relacionados con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental, para un total de 14	A 2030, diversas instituciones del sector habrán desarrollado 10 acciones de capacitación y/o formación por año, en temas relacionados con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental, para un total de 24

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.



Programa 7.3. Estímulos a la creación de contenidos y/o investigación sobre el patrimonio bibliográfico y documental

“Me parece incluyente el programa de estímulos a la creación de contenidos y/o investigación sobre patrimonio bibliográfico y documental”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Cúcuta, noviembre de 2019).

El programa tiene como objetivo dar sostenibilidad a los estímulos entregados por la Biblioteca Nacional para la creación de contenidos y/o investigaciones sobre el patrimonio bibliográfico y documental.

Tabla 13. Estímulos a la creación de contenidos y/o a la investigación sobre el patrimonio bibliográfico y documental

Línea base: En el 2018 se otorgaron desde la Biblioteca Nacional 19 estímulos a la creación de contenidos y/o investigación en temas relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental.			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años
Estímulos a la creación de contenidos y/o a la investigación en temas relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental otorgados	A 2023, las bibliotecas que por ley tienen función patrimonial habrán otorgado 17 estímulos por año, para la creación de contenidos y/o investigaciones en temas relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental, llegando a un total de 51 estímulos	A 2026, las bibliotecas que por ley tienen función patrimonial habrán otorgado 17 estímulos por año, para la creación de contenidos y/o investigaciones en temas relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental, llegando a un total de 102 estímulos	A 2030, las bibliotecas que por ley tienen función patrimonial habrán otorgado 17 estímulos por año, para la creación de contenidos y/o investigaciones en temas relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental, llegando a un total de 170 estímulos

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

Programa 7.4. Desarrollo e implementación de un sistema de información que apoye la gestión del patrimonio bibliográfico y documental

“Puedo aportar implementando el Plan y haciendo un trabajo de seguimiento y evaluación identificando logros y dificultades para establecer acciones de mejora y compartirlas con la biblioteca”.



nacional”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Cali, noviembre de 2019).

El programa tiene como objetivo diseñar e implementar un sistema que permita recopilar e interrelacionar información que hoy se encuentra dispersa sobre instituciones con colecciones patrimoniales, como base para la toma de decisiones que favorezcan los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental.

Tabla 14. Desarrollo e implementación de un sistema de información que apoye la gestión del patrimonio bibliográfico y documental

Línea base: Para el 2018 la información sobre bibliotecas y otras unidades de información poseedoras de colecciones patrimoniales se encuentra dispersa.			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años
Módulo de información integrado al Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación -SIISE- de la BNC para apoyar la gestión del patrimonio bibliográfico y documental en funcionamiento	A 2023, se habrá implementado el módulo de información que apoye la gestión del patrimonio bibliográfico y documental, integrando datos de los niveles local, regional y nacional	A 2026, se habrá realizado la evaluación y ajustes del módulo de información que apoye la gestión del patrimonio bibliográfico y documental	A 2030, se habrá realizado una nueva evaluación y la actualización del módulo de información para apoyar la gestión del patrimonio bibliográfico y documental

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

9.8 Línea estratégica 8. Conectados con el territorio: un trabajo en red

“El reto más importante que consideré es la línea que le apunta al trabajo en red, ya que es una verdadera y compleja tarea, la vinculación de actores territoriales, sectoriales e institucionales que quieran apoyar dichas acciones”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Cúcuta, noviembre de 2019).

La línea comprende acciones orientadas a la vinculación de actores territoriales, sectoriales e institucionales para el trabajo en red con el fin de optimizar y fortalecer los



procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental. “Fortalecer la articulación de bibliotecas o centros que manejan estos recursos bibliográficos y documentales para conformar una red que opere en la implementación del Plan” (Mesa de consulta pública con la comunidad en Leticia, noviembre de 2019) es un imperativo en la gestión patrimonial desde hace años en Colombia, pero al iniciar la implementación en el año 2021 es más urgente, el fortalecer el trabajo de articulación con los grupos del Ministerio de Cultura, en temas de interés conjunto. La concertación institucional será la base y el fundamento para la implementación de los programas propuestos.

Esta línea estratégica se armoniza con las siguientes líneas presentes en la Política para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble: “Armonización de metodologías para la documentación y conservación del patrimonio cultural mueble y los bienes de interés cultural” y “Fortalecimiento del conocimiento asociado a la documentación y conservación del patrimonio cultural inmaterial” (Ministerio de Cultura, 2013).

Programa 8.1. Fortalecimiento del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico y documental colombiano

“Buscar estrategias que nos permitan recopilar el patrimonio bibliográfico y documental existente”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Buenaventura, febrero de 2020).

El programa tiene como objetivo aumentar el número de unidades de información que aportan sus registros catalográficos al catálogo colectivo de patrimonio bibliográfico y documental. De manera, “que se fortalezca la creación de un catálogo único a nivel nacional que incluya entidades públicas, privadas, especializadas y académicas”. (Mesa de consulta pública con la comunidad en Bogotá D.C., noviembre de 2019). Con este catálogo se espera contribuir a la unificación de una colección nacional completa y accesible, así como al cumplimiento de la prerrogativa del control bibliográfico universal de mantener una bibliografía nacional actualizada.



Tabla 15. Fortalecimiento del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico y documental colombiano

<p>Línea base: En el año 2018, 23 unidades de información han aportado registros catalográficos al catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico y documental desde el año 2009.</p>			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años
Diversas unidades de información custodias de materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial, aportan registros catalográficos al catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico y documental	A 2023, 6 unidades de información más, para un total de 29, habrán aportado registros catalográficos al catálogo colectivo de patrimonio bibliográfico y documental	A 2026, 6 unidades de información más, para un total de 35, habrán aportado registros catalográficos al catálogo colectivo de patrimonio bibliográfico y documental	A 2030, 8 unidades de información más, para un total de 43, habrán aportado registros catalográficos al catálogo colectivo de patrimonio bibliográfico y documental

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

Programa 8.2. Creación de la red nacional de patrimonio bibliográfico y documental

“La protección del patrimonio bibliográfico y documental debe ser trabajo y compromiso de todos y aún más de las instituciones del Estado”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Cali, noviembre de 2019).

Algunas instituciones se sienten listas para “participar en equipos de trabajo para definir lineamientos, tramitar gestiones patrimoniales ante el Ministerio de Cultura y diseñar planes conjuntos de gestión de patrimonio”. (Mesa de consulta pública con la comunidad en Medellín, noviembre de 2019). En respuesta a esta disposición, y a la importancia de trabajar con otros actores, el programa tiene como objetivo establecer un mecanismo de cooperación entre instituciones custodias de patrimonio bibliográfico y documental, que de manera autónoma y voluntaria participen en un trabajo mancomunado con el fin de asegurar la preservación y el acceso a este patrimonio nacional, de manera eficaz y maximizando el uso



de los recursos disponibles, con el liderazgo de la BNC y de cada una de las bibliotecas departamentales.

Tabla 16. Red nacional de patrimonio bibliográfico y documental estructurada y en funcionamiento

Línea base: En 2018 la Biblioteca Nacional contaba con la identificación de 54 unidades de información con colecciones patrimoniales. Sin embargo, no se contaba con datos de georreferenciación de estas.			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años
Diversas unidades de información custodias de materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial, identificadas y georreferenciadas en una herramienta de acceso público	A 2023, se habrán georreferenciado las unidades de información, identificadas a 2018. Adicionalmente, se habrán identificado y georreferenciado en una herramienta de acceso público, otras 20 nuevas unidades de información, por año, para un total de 118 georreferenciadas en el marco del Plan	A 2026, se habrán identificado y georreferenciado en una herramienta de acceso público, otras 20 nuevas unidades de información, por año, para un total de 178 georreferenciadas en el marco del Plan	A 2030, se habrán identificado y georreferenciado en una herramienta de acceso público, otras 20 nuevas unidades de información, por año, para un total de 258 georreferenciadas en el marco del Plan
Red nacional de patrimonio bibliográfico y documental estructurada y en funcionamiento	A 2023, se contará con 1 documento base para la estructuración de la red, como un mecanismo de cooperación entre unidades de información custodias de material bibliográfico y documental de interés patrimonial	A 2026, se habrá iniciado la conformación de la red de patrimonio como un mecanismo de cooperación entre unidades de información custodias de material bibliográfico y documental de interés patrimonial	A 2030, la red de patrimonio estará en funcionamiento como un mecanismo de cooperación entre unidades de información custodias de material bibliográfico y documental de interés patrimonial

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

Programa 8.3. Asistencia técnica en territorio para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental

“Es importante que se haga mucho énfasis en el acompañamiento y trabajo en territorio para la creación de contenidos y el impulso de nuevas formas de preservación física y digital y de nuevas



estrategias de difusión”.

(Piloto de las mesas de consulta pública, realizado con funcionarios de la Biblioteca Nacional de Colombia, octubre de 2019).

El programa tiene como objetivo desarrollar acciones que le permitan a la Biblioteca Nacional brindar asistencia técnica en temas de gestión del patrimonio bibliográfico y documental. Incluyendo “las bibliotecas pequeñas con el patrimonio que se tiene en la región” (Piloto de las mesas de consulta pública, realizado con funcionarios de la Biblioteca Nacional de Colombia, octubre de 2019).

Tabla 17. Asistencia técnica en territorio para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental

Línea base: En el año 2018 la Biblioteca Nacional brindó asistencia técnica a 22 unidades de información a través del trabajo coordinado con la estrategia de tutores de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años
Asistencias técnicas brindadas a diversas unidades de información custodias de materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial en el territorio	A 2023, la Biblioteca Nacional habrá brindado asistencia técnica a 25 unidades de información custodias de materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial, por año, para un total de 75 procesos de asistencia técnica desarrollados en el marco del Plan	A 2026, la Biblioteca Nacional habrá brindado asistencia técnica a 28 unidades de información custodias de materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial, por año, para un total de 159 procesos de asistencia técnica desarrollados en el marco del Plan	A 2030, la Biblioteca Nacional habrá brindado asistencia técnica a 30 unidades de información custodias de materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial, por año, para un total de 259 procesos de asistencia técnica desarrollados en el marco del Plan

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

9.9 Línea estratégica 9. Armonizando los saberes y tradiciones con el patrimonio bibliográfico y documental

“Es preciso invertir en las políticas, el enfoque étnico, territorial y las comunidades rurales”.



(Mesa de consulta pública con la comunidad en Buenaventura, febrero de 2020).

Desde hace un tiempo se ha venido reflexionando con algunas comunidades étnicas y rurales del país la necesidad de “responder a las especificidades del territorio: rural, afro, de baja escolaridad, con baja oferta universitaria y cultural”. (Mesa de consulta pública con la comunidad en Buenaventura, febrero de 2020), por otra parte, “desarrollar y recuperar de nuestros mayores la cultura, el conocimiento y lo significativo”. (Mesa de consulta pública con la comunidad en la Sierra Nevada de Santa Marta, noviembre de 2019), por mencionar sólo algunos ejemplos en ese proceso de diálogo intercultural. Con el fin de enfrentar el desafío que representa esta expresión de las comunidades, la línea comprende acciones para la identificación, recuperación, documentación, conservación y difusión de sus saberes y tradiciones, para que se incorporen a los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental, asegurando su preservación y acceso a largo plazo.

Esta línea busca armonizar los procesos de la circulación social del patrimonio con las realidades de las comunidades étnicas y rurales. Es importante tener en cuenta que la identificación y la documentación de este patrimonio, debe hacerse reconociendo la diversidad y respetando las dinámicas internas de cada comunidad, a la vez que se posibilite el acceso de otros segmentos de la sociedad, como una forma de reconocimiento histórico y como parte del patrimonio bibliográfico y documental de la nación.

Sin negar la validez de articular las formas de registros de la memoria y organización de los conocimientos ancestrales con las dinámicas propias de la cultura escrita occidental, y el uso del español como idioma generalizado para incorporarlos al acervo patrimonial del país, es necesario reconocer la existencia de otras lenguas, de escrituras no alfabéticas, de otros soportes y otras maneras de conservar el patrimonio y la memoria ancestral. En consecuencia, la línea propone el desarrollo acciones de reconocimiento de estos registros ancestrales como lo son el territorio, los objetos materiales, los tejidos, la comida, entre otras expresiones culturales, como elementos susceptibles de identificar, dinamizar y, sobre todo, difundir y apropiar como parte del patrimonio cultural de Colombia.

Todas las acciones planeadas en esta línea y las que se incorporen posteriormente,



consideran a las diversas comunidades étnicas y rurales del país como sujetos colectivos, que buscan la reivindicación de sus derechos ancestrales en el marco de una justicia que reconozca la diversidad, la identidad, el territorio, la participación, la autonomía, el desarrollo propio, la dignidad y la reparación histórica integral.

Siguiendo esta convicción, la línea se ha pensado como un proceso de mediación y de comunicación para armonizar los diversos saberes de las comunidades étnicas y rurales y sus escrituras no alfabéticas con la cultura escrita dominante. Una comunicación compleja y diversa entre las culturas del país y un diálogo que debe basarse en la dignidad de las comunidades y el territorio.

Esta línea estratégica se armoniza con las siguientes líneas presentes en la Política para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble: “Listas preliminares y valoración de los objetos, instrumentos y artefactos asociados al patrimonio cultural inmaterial” y la “Identificación y divulgación de objetos representativos de la vida cotidiana y la cultura popular actuales para el futuro, así como de patrimonio cultural mueble asociado a grupos étnicos”.

Programa 9.1. Recuperando y documentando nuestros saberes y tradiciones

“Motivar a que la oralidad sea registrada a través de textos escritos para su conservación”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Buenaventura, febrero de 2020).

El programa tiene como objetivo recuperar obras producidas por o sobre la comunidad en diversas lenguas, así como identificar saberes y expresiones del patrimonio cultural significativos para ellas y, producir a partir de esto, contenidos culturales locales en formatos del ámbito bibliográfico y documental establecidos en la Política emitida por el Ministerio de Cultura en este campo, adaptándose e incorporando la existencia de otros patrimonios como pueden ser el utilitario o el inmaterial, así como otras formas de entender los soportes y los formatos de la memoria ancestral. Con el objetivo de lograr un verdadero diálogo intercultural.



Tabla 18. Acciones de recuperación y documentación de los saberes y tradiciones en comunidades étnicas y/o rurales

<p>Línea base: No se cuenta con información consolidada de las acciones que se realizan actualmente en los diferentes territorios, lo que no permite proponer una línea de base, pero se reconoce que, a nivel de otros actores existen diversas acciones en este campo por parte de áreas del Ministerio de Cultura, organizaciones indígenas y afro, ONG, consejos comunitarios, universidades, entre otros.</p>			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años
Becas para la recuperación y documentación de saberes y tradiciones otorgadas a comunidades étnicas y rurales.	A 2023, las bibliotecas que por ley tienen función patrimonial habrán otorgado, por año, 2 estímulos orientados a la recuperación y documentación de saberes y tradiciones, en comunidades étnicas y rurales, para un total de 6 estímulos.	A 2026, las bibliotecas que por ley tienen función patrimonial habrán otorgado, por año, 2 estímulos orientados a la recuperación y documentación de saberes y tradiciones, en comunidades étnicas y rurales, para un total de 12 estímulos.	A 2030 las bibliotecas que por ley tienen función patrimonial habrán otorgado, por año, 2 estímulos orientados a la recuperación y documentación de saberes y tradiciones, en comunidades étnicas y rurales, para un total de 20 estímulos.
Bibliotecas departamentales adelantan acciones para la recuperación y documentación de saberes y tradiciones en el ámbito del patrimonio bibliográfico y documental	A 2023, 2 Bibliotecas departamentales habrán implementado un programa permanente para la recuperación y documentación de saberes y tradiciones en el ámbito del patrimonio bibliográfico y documental	A 2026, 3 bibliotecas departamentales más, para un total de 5, habrán implementado un programa permanente para la recuperación y documentación de saberes y tradiciones en el ámbito del patrimonio bibliográfico y documental	A 2030, 5 bibliotecas departamentales más, para un total de 10, habrán implementado un programa permanente para la recuperación y documentación de saberes y tradiciones en el ámbito del patrimonio bibliográfico y documental



<p>Acciones de recuperación y documentación de los saberes y tradiciones que realizan las comunidades étnicas y rurales, armonizadas con los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental predominante, adelantadas con el apoyo de las bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas</p>	<p>A 2023, se habrán identificado y analizado, las acciones de recuperación y documentación de los saberes y tradiciones de las comunidades étnicas y rurales, con el apoyo de las bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas</p>	<p>A 2026, se habrán seleccionado 5 acciones de recuperación y documentación de los saberes y tradiciones de las comunidades étnicas y rurales, para armonizarlas con los lineamientos que rigen los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental predominante, con el apoyo de la Biblioteca Nacional</p>	<p>A 2030, se habrán seleccionado 10 acciones de recuperación y documentación de los saberes y tradiciones de las comunidades étnicas y rurales, para armonizarlas con los lineamientos que rigen los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental predominante, con el apoyo de la Biblioteca Nacional</p>
---	---	---	--

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

Programa 9.2. Saberes y tradiciones registrados al alcance de todos

“Haciendo uso de nuestro conocimiento en todo lo que se refiere al desarrollo de actividades propias”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en la Sierra Nevada de Santa Marta, noviembre de 2019).

El programa tiene como objetivo el desarrollo de acciones que permitan avanzar en los procesos de inventario, preparación física y organización de materiales bibliográficos y documentales, así como de otros patrimonios como pueden ser el utilitario o el inmaterial, con el fin de que sean descritos y permitan conocer la ubicación y las características de estos, para facilitar la consulta por parte del público, integrando las dinámicas bibliotecarias a las formas de pensamiento de las distintas comunidades.

Tabla 19. Catalogación y análisis de información de contenidos construidos por y sobre comunidades étnicas y/o rurales

Línea base: No se cuenta con lineamientos para la catalogación y análisis de otros patrimonios como pueden ser el utilitario y el inmaterial, que permita el acceso a la información, respetando los conocimientos y formas de pensamiento de estas poblaciones. En el trabajo con otras bibliotecas, la BNC ha apoyado iniciativas de la comunidad Misak. Por otra parte, existen iniciativas en otras áreas o instituciones, tales como: dependencias del Ministerio de Cultura y algunas ONG



Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años
Documento base para la catalogación y análisis de información de contenidos construidos por y sobre comunidades étnicas y/o rurales elaborado e implementado, respetando sus formas de pensamiento	A 2023 se habrá elaborado 1 documento con los lineamientos para la catalogación y análisis de información de contenidos construidos por y sobre comunidades étnicas y/o rurales respetando sus formas de pensamiento	A 2026, 5 bibliotecas de comunidades étnicas y/o rurales habrán adelantado procesos de inventario, catalogación y preparación física de los materiales propios, integrando las dinámicas bibliotecarias a las formas de pensamiento de las distintas comunidades	A 2030, 5 comunidades étnicas y/o rurales más, para un total de 10, habrán adelantado procesos de inventario, catalogación y preparación física de los materiales propios, integrando las dinámicas bibliotecarias a las formas de pensamiento de las distintas comunidades
Bibliotecas departamentales adelantan inventario, catalogación y preparación física de los materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial propios de las comunidades, integrando las dinámicas bibliotecarias a esas formas de pensamiento	A 2023, 2 bibliotecas departamentales habrán adelantado procesos de inventario, catalogación y preparación física de los materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial propios de las comunidades	A 2026, 3 bibliotecas departamentales más, para un total de 5, habrán adelantado procesos de inventario, catalogación y preparación física de los materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial propios de las comunidades	A 2030, 5 bibliotecas departamentales más, para un total de 10, habrán adelantado procesos de inventario, catalogación y preparación física de los materiales bibliográficos y documentales de interés patrimonial propios de las comunidades

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.

Programa 9.3. Saberes y tradiciones conservados para el presente y el futuro

“Poder hacer un registro de los conversatorios, reuniones, consejos, tertulias para la conservación y la preservación”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en la Sierra Nevada de Santa Marta, noviembre de 2019).

El programa tiene como objetivo promover la incorporación de acciones preventivas necesarias para asegurar que las generaciones actuales y futuras puedan acceder a los materiales bibliográficos y documentales, logrando que sus contenidos y características físicas se conserven a lo largo del tiempo, de manera que puedan dar cuenta de las transformaciones sociales y culturales que hacen parte de los saberes y



tradiciones de las comunidades, como elementos de la identidad y la memoria nacional. Es necesario armonizar en este programa saberes y tradiciones propias de las comunidades y los grupos que, en no pocas ocasiones han desarrollado procesos y técnicas exitosas en esta vía.

Tabla 20. Acciones de conservación de materiales bibliográficos y documentales del patrimonio cultural de las comunidades étnicas y/o rurales

Línea base: No se cuenta con información consolidada de las acciones que se realizan actualmente en los diferentes territorios, lo que no permite proponer una línea de base.			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años
Bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, ubicadas en resguardos indígenas, consejos comunitarios y zonas rurales, adelantan acciones de conservación preventiva de los materiales bibliográficos y documentales del patrimonio cultural propio	A 2023, se contará con 2 documentos: 1 inventario de experiencias en bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, ubicadas en resguardos indígenas, consejos comunitarios y zonas rurales, de iniciativas desarrolladas en este campo; y 1 documento de lineamientos de conservación preventiva que integre los materiales que conforman las colecciones de, y sobre comunidades étnicas y rurales	A 2026, 5 comunidades étnicas y/o rurales, habrán adelantado acciones preventivas para la conservación de los materiales bibliográficos y documentales del patrimonio cultural propio, en bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, ubicadas en resguardos indígenas, consejos comunitarios y zonas rurales	A 2030, 5 comunidades étnicas y/o rurales más, para un total de 10, habrán adelantado acciones preventivas para la conservación de los materiales bibliográficos y documentales del patrimonio cultural propio, en bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, ubicadas en resguardos indígenas, consejos comunitarios y zonas rurales
Bibliotecas departamentales adelantan acciones de conservación de materiales bibliográficos y documentales del patrimonio cultural de las comunidades étnicas y rurales	A 2023, 2 bibliotecas departamentales habrán incorporado acciones de conservación de materiales bibliográficos y documentales del patrimonio cultural de las comunidades étnicas y rurales	A 2026, 2 bibliotecas departamentales más, para un total de 4, habrán incorporado acciones de conservación de materiales bibliográficos y documentales del patrimonio cultural de las comunidades étnicas y rurales otras instituciones aliadas	A 2030, 2 bibliotecas departamentales más, para un total de 6, habrán incorporado acciones de conservación de materiales bibliográficos y documentales del patrimonio cultural de las comunidades étnicas y rurales

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020.



Programa 9.4. Acceso, divulgación y difusión de saberes y tradiciones para la apropiación social

“Nos permite acceder a la información que se tiene en otros centros de información”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en San Andrés Isla, octubre de 2019).

El programa tiene como objetivo el desarrollo de acciones de divulgación que, a partir de los servicios bibliotecarios amplíen el conocimiento de los saberes, tradiciones y lenguas, a la vez que contribuyan a su valoración y apropiación social, mediante acciones diseñadas para facilitar su uso y disfrute, reconociendo la diversidad cultural y la inclusión en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos, como una manera de incentivar también la generación de nuevos contenidos. El programa se plantea desde el establecimiento de un diálogo intercultural con las comunidades étnicas y rurales para reconocer otras formas de apropiación del patrimonio y la memoria.

Tabla 21. Acceso, divulgación y difusión de saberes y tradiciones para la apropiación social en comunidades étnicas y/o rurales

Línea base: En el marco de la RBNP existen iniciativas de bibliotecas como la Biblioteca Kankuama del resguardo de Atánquez, sin embargo, se requiere el levantamiento de información de las distintas iniciativas en bibliotecas de la RBNP. A nivel de otros actores, existen varias acciones en este campo de instituciones como organizaciones indígenas y afro, ONG, consejos comunitarios, universidades, entre otras iniciativas.			
Indicador	Meta 3 años	Meta 6 años	Meta 10 años



Bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, ubicadas en resguardos indígenas, consejos comunitarios y zonas rurales, adelantan acciones para el acceso y divulgación de los materiales bibliográficos y documentales propios	A 2023, se contará con 2 documentos: 1 inventario de experiencias e iniciativas para el acceso y difusión de materiales bibliográficos y documentales del patrimonio cultural en bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, ubicadas en resguardos indígenas, consejos comunitarios y zonas rurales, y 1 documento con los lineamientos para la integración de los saberes y tradiciones de las comunidades a los servicios bibliotecarios	A 2026, 5 comunidades étnicas y/o rurales, habrán adelantado acciones para el acceso y divulgación de los materiales bibliográficos y documentales propios, en bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, ubicadas en resguardos indígenas, consejos comunitarios y zonas rurales	A 2030, 5 comunidades étnicas y/o rurales más, para un total de 10, habrán adelantado acciones para el acceso y divulgación de los materiales bibliográficos y documentales propios, en bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, ubicadas en resguardos indígenas, consejos comunitarios y zonas rurales
Acciones para el acceso y divulgación de materiales bibliográficos y documentales del patrimonio cultural de comunidades étnicas y/o rurales, adelantadas por bibliotecas departamentales	A 2023, 2 bibliotecas departamentales habrán incorporado acciones para el acceso y divulgación de contenidos del patrimonio cultural propio de comunidades étnicas y/o rurales	A 2026, 2 bibliotecas departamentales más, para un total de 4, habrán incorporado acciones para el acceso y divulgación de contenidos del patrimonio cultural propio de comunidades étnicas y/o rurales	A 2030, 2 bibliotecas departamentales más, para un total de 6, habrán incorporado acciones para el acceso, y divulgación de contenidos del patrimonio cultural propio de comunidades étnicas y/o rurales

Fuente: Elaboración propia Equipo de Trabajo, a partir de información suministrada por la BNC para la formulación del Plan en el 2020

10. Financiación

“El principal reto es lograr los recursos, tanto a nivel nacional como departamental, para la implementación de los programas”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Barranquilla, noviembre de 2019).

Las inversiones que realiza el Ministerio de Cultura, especialmente a través de la Biblioteca Nacional de Colombia para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental son independientes y complementarias de las que realizan los entes territoriales y las instituciones o personas privadas, custodias de estos bienes muebles que por principio son bienes públicos y culturales. La Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y



Documental (2017) sugiere que deben fortalecerse estos recursos para impulsar el desarrollo de sus componentes, “La identificación de fuentes de financiación alternativas y, especialmente, por el apoyo a las diversas instituciones relacionadas con el patrimonio para la gestión de los recursos provenientes de fondos estatales. Adicionalmente, el Estado, la sociedad y el sector privado tienen responsabilidades de financiación de este patrimonio”. (Piloto de las mesas de consulta pública, realizado con funcionarios de la Biblioteca Nacional de Colombia, octubre de 2019).

De igual modo, los entes territoriales, especialmente a través de las bibliotecas departamentales y municipales, son responsables de la inclusión de los lineamientos, programas y proyectos en la planeación pública territorial y de su financiación, así como del desarrollo de políticas regionales y locales de patrimonio bibliográfico y documental.

Además, otros tipos de instituciones donde se destacan diversas unidades de información, así como los ciudadanos, también tienen importantes responsabilidades, pues si bien todos tenemos el derecho de acceder y disfrutar el patrimonio bibliográfico y documental como un bien público, también los custodios están en el deber de declararlo y protegerlo, así como de hacerlo accesible; por lo que las instituciones privadas y los ciudadanos tienen deberes sobre la divulgación y declaratoria de los bienes particulares que hacen parte del patrimonio bibliográfico y documental, accediendo a los beneficios tributarios para la conservación y difusión de este. Ver anexo 3, fuentes de financiación.

11. Evaluación y seguimiento del Plan

“Puedo aportar implementando el Plan y haciendo un trabajo de seguimiento y evaluación identificando logros y dificultades para establecer acciones de mejora y compartirlas con la Biblioteca Nacional”.

(Mesa de consulta pública con la comunidad en Cali, noviembre de 2019).

La BNC como institución rectora de la Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental y del presente Plan, juega un papel fundamental en la evaluación, especialmente, en el control y seguimiento de los indicadores



diseñados, los cuales se evaluarán y reportarán anualmente para verificar su avance y correctivos y se complementarán con el inventario de las acciones y proyectos desarrollados en el país por los diferentes actores, por medio de instrumentos de seguimiento diseñados o adaptados, como la hoja de vida de indicadores, implementada por el Ministerio de Cultura. La BNC también deberá reconocer las acciones, indicadores y metas de los seguimientos a los planes de acción institucionales del sector.

Finalmente, como una herramienta de movilización de acciones y proyectos, pero también de seguimiento y evaluación, en el anexo 2 se presenta un banco de proyectos e iniciativas para invitar a los diferentes actores del sector a movilizarse en favor del patrimonio bibliográfico y documental y cumplir los lineamientos de la Política y el Plan.



Referencias

- Biblioteca Nacional de Colombia. (s.f.). Primera Ley de 1834. Por medio de la cual se dicta la Primera Ley de Depósito Legal, mediante la cual el Congreso impuso a los impresores de la Nueva Granada la obligación de remitir a la Biblioteca Nacional de Colombia. 26 de marzo de 1834. https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Primera_ley_deposito_legal_colombia_1834.jpg
- Brown, J. S. and Duguid, P. (2000). *The Social Life of Information*. Boston: Harvard Business School Press.
- Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009 Adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno Estoril, Portugal, 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2009. https://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta_iberoamericana_de_participaci%C3%B3n_ciudadana.pdf
- Colcultura (1979). *Plan Cuatrienal de Desarrollo de la Red Colombiana de Bibliotecas Públicas 1979-1982*. Colcultura.
- Comfenalco Antioquia (2019). *Servicios de Información Local*. <https://infolocal.comfenalcoantioquia.com/index.php/quienes-somos>
- Comisión Internacional de Derechos Humanos (1988). *Protocolo Adicional a la Convención de Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"*. El Salvador: Comisión Internacional de Derechos Humanos.
- Consejo Nacional de Economía Naranja. (s.f.). *Economía Naranja*. Ministerio de Cultura. <https://economianaranja.gov.co/abc-economia-naranja/>.
- Constitución Política de Colombia (1991). Congreso de la República.
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 6. 7 de julio de 1991 (Colombia).
- Decreto 287 de 1975. Por medio del cual se declara Monumento Nacional la colección de libros raros y curiosos, hemeroteca, manuscritos e impresos y fondos que la componen, junto con el edificio de la Biblioteca Nacional. 24 de febrero de 1975.
- Decreto 1080 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. 26 de mayo de 2015. D.O. 49.523



Decreto 2120 de 2018. Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Cultura. Presidencia de la República. 15 de noviembre de 2018. D.O. No. 50778

Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (2012). Guía para la construcción de indicadores de gestión.

Halbwachs, M. (1991). *La mémoire collective*. Presses Universitaires de France, Paris [1939] 1950, (Einleitung: Mary Douglas); deutsch: *Das kollektive Gedächtnis*. Fischer, Frankfurt am Main [1985]

Hernández de Alba, G. (1977). *Historia de la Biblioteca Nacional de Colombia*. Instituto Caro y Cuervo.

Ley 80 de 1989. Por la cual se crea el Archivo General de la Nación. 22 de diciembre de 1989. D.O. No. 39.116.

Ley 98 de 1993. Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano. 23 de diciembre de 1993. D.O. No. 41.151.

Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. 7 de agosto de 1997. D.O. No. 43.102.

Ley 594 de 2000. Por la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. 20 de julio de 2000. D.O. No. 44.093.

Ley 915 de 2018. Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos. 12 de julio de 2018. D. O. No. 50.652.

Ley 1185 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. 12 de marzo de 2008. D. O. No. 46.929.

Ley 1379 de 2010. Por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. 15 de enero de 2010. D.O. No. 47.593.

Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. 24 de abril de 2012. D.O. No. 48.411.

Martínez de Sousa, J, (2004). Edición 3, ilustrada. *Diccionario de bibliología y ciencias afines*. Ediciones Trea.



- Moreiro, J. (1998). *Introducción al estudio de la información y la documentación*. Universidad de Antioquia.
- Naciones Unidas (2015): *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. A/RES/70/1, 21 de octubre.
- Presidencia de la República (2018) *Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*.
- República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación, (2012). *Guía para la construcción y análisis de indicadores: Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas*.
- República de Colombia. Ministerio de Cultura. *Patrimonio Cultural Mueble*. (s.f.). <https://mincultura.gov.co/areas/patrimonio/patrimonio-cultural-mueble/Paginas/default.aspx>
- República de Colombia. Ministerio de Cultura. *Política de la diversidad étnica*. (s.f.). https://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/de-diversidad-cultural/Documents/07_politica_diversidad_cultural.pdf
- República de Colombia. Ministerio de Cultura (2008). *Patrimonio cultural mueble*. <https://mincultura.gov.co/areas/patrimonio/patrimonio-cultural-mueble/patrimonio%20mueble/Paginas/default.aspx>
- República de Colombia. Ministerio de Cultura. (2009a). *Política de Museos*. <https://mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/de-museos/Paginas/default.aspx>
- República de Colombia. Ministerio de Cultura. (2009b). *Política de Estímulos*. <https://mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/politica-de-estimulos/Paginas/default.aspx>
- República de Colombia. Ministerio de Cultura (2011). *Plan Nacional de Teatro 2011-2015: escenarios para la vida*. <https://mincultura.gov.co/areas/artes/teatro-y-circo/plan-nacional-de-teatro/Documents/Plan%20Nacional%20de%20Teatro%20Escenarios%20para%20la%20Vida%202011-2015.pdf>
- República de Colombia. Ministerio de Cultura (2012). *Plan Nacional de Música para la Convivencia: Guía para alcaldes y gobernadores de Colombia*. <https://www.mincultura.gov.co/proyectoeditorial/Pages/Gu%C3%ADa-para-alcaldes-y-gobernadores-de-Colombia-.aspx>



República de Colombia. Ministerio de Cultura (2016). Política Pública de Archivos. <https://mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/de-archivos/Paginas/default.aspx>

República de Colombia. Ministerio de Cultura (2018a). Plan Estratégico Institucional. <https://mincultura.gov.co/ministerio/oficinas-y-grupos/oficina%20asesora%20de%20planeacion/planeacion%20estrategica/Paginas/default.aspx>

República de Colombia. Ministerio de Cultura. (2018b). Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental. Biblioteca Nacional. http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/Documents/2018_politica_preservacion.pdf

República de Colombia. Presidencia de la República (2018) *Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la equidad.* <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>

Resolución 1974 de 2013 (Ministerio de Cultura). Por la cual se crea el Programa de Fortalecimiento de Museos y se determinan sus líneas de acción; se crea un Grupo Interno de Trabajo, se establecen sus funciones y, se designa el Coordinador. 9 de julio de 2013.

UNESCO. *Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional.* Ministerio de Cultura. (s.f.). <https://mincultura.gov.co/areas/patrimonio/unesco/bicnal/Paginas/default.aspx#:~:text=Se%20consideran%20bienes%20de%20inter%C3%A9s,la%20ley%201185%20de%202008.>

Universidad de Buenos Aires. (s.f.). *Catálogo Colectivo de la Universidad de Buenos Aires:* <http://catalogosuba.sisbi.uba.ar/vufind/Record/201603111012243843/Details>



Bibliografía

- Biblioteca Nacional de Colombia (2015). Lineamientos para la creación o fortalecimiento de bibliotecas departamentales. Biblioteca Nacional.
- Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009 Adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno Estoril, Portugal, 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2009 https://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta_iberoamericana_de_participaci%C3%B3n_ciudadana.pdf (Consultado el 24 de abril de 2020).
- Constitución Política de Colombia (1991). Congreso de la República.
- Comisión Internacional de Derechos Humanos (1988). Protocolo Adicional a la Convención de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador". El Salvador: Comisión Internacional de Derechos Humanos.
- Díez, F. y Tapia, G., (1999). *Herramientas para trabajar en mediación*. Paidós.
- Ley 7555 de 1995. Por la cual se dicta la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica. 20 de octubre de 1995. D.O. No. 199.
- Dohman, M. (2013). *A experiência material: a cultura do objeto*. Rio de Janeiro: Rio Books.
- Decreto No. 513 de 1993. Por medio del cual se regula la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador. 26 de mayo de 1993. D. O. No. 98.
- España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2011). Plan de Preservación y Acceso al Documento 2011-2015. Madrid: Biblioteca Nacional.
- España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2017). Plan de Preservación de la Biblioteca Nacional de España 2017-2020. Madrid: Biblioteca Nacional.
- Galeano, E. (2007). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Fondo Editorial Eafit.
- Galeano, E. (2004). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada*. La carreta Editores.
- Gallo, N. (2014). Caracterización poblacional vista desde la perspectiva del desarrollo humano y el enfoque diferencial. En: *Investigación y Desarrollo*. Vol. 22, No. 2.



Decreto No. 26-97 de 1997. Por medio del cual se decreta la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Guatemala. 29 de abril de 1997.

Guatemala. Ministerio de Cultura y Deportes (2007). Política Nacional del Patrimonio Cultural Intangible. Guatemala: Ministerio de Cultura y Deportes.

Hillesheim, B. (2015). Inclusión policies: the art of governing from the freedom. En: *Psicología em Estudo*, vol. 20, núm. 1.

Decreto No. 220-97 de 1997. Por medio del cual se decreta la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Honduras. 29 de diciembre de 1997.

Hoyos, C. (2000). *Un modelo para la investigación documental*. Señal Editora.

Hurtado, D. (2004). Una metodología crítica hermenéutica para la elaboración de estados del arte. Medellín: Instituto de Estudios Políticos. Documento de trabajo.

Kalman, J. (2008). Discusiones conceptuales en el campo de la cultura escrita, *Revista Iberoamericana de Educación*, No. 46.

López, S. (2015). El concepto de Interpatrimonios. Intercambio cultural como resumen de la inclusión social en el patrimonio para el colectivo sordo. La configuración de espacios comunes entre culturas en los espacios museísticos, *ICOFOM Study Series*, No. 43.

Marín, M. y Moncada, D. (2015a). La política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental de Colombia: proceso de formulación y discusión pública. En: *CÓDICES*. Vol. 11, No. 1.

Marín, M., Moncada, D. y Godillo, J. (2015b). Diagnóstico regional de estado del patrimonio bibliográfico en las bibliotecas públicas departamentales y algunas municipales de Colombia: un aporte al diseño de la Red Colombiana de Patrimonio Bibliográfico y Documental. Bogotá: IBERBIBLIOTECAS.

Moncada, D. (2005). *Políticas públicas para bibliotecas públicas en contextos locales*. Universidad de Antioquia.

Naranjo, E., (2005). Formación de usuarios de la información y procesos formativos: hacia una concepción. En: *Investigación bibliotecológica*. Vol. 19, No. 38.

Pérez, M. y Gil, L. (2015). Caracterización de experiencias de responsabilidad social universitaria de universidades de la Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria. En: *Responsabilidad social de las universidades*. Fundación Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria.

Reitz, J., (2004). *Online Dictionary for Library and Information Science*. https://products.abc-clio.com/ODLIS/odlis_about.aspx



- República de Panamá. Asamblea Nacional (2017). Anteproyecto de Ley 074 por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial de Panamá.
- República de Perú. Ministerio de Cultura (2020). Propuesta de Estrategia de Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas en el Perú.
- Reitz, J. (2004). Dictionary for Library and Information Science. Connecticut: Libraries Unlimited.
- Roth, A. (2019). *Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora.
- Rubio, S., Repullo, J. y Rubio, B., (2018). *Diccionario de gestión y administración sanitaria*. Instituto de Salud Carlos III - Escuela Nacional de Sanidad.
- Sanchez, F., Numa, M. y Montoya, J., (2016). *Concepción pedagógica para la formación de públicos en las Instituciones Culturales Comunitarias*. Editorial Universitaria.
- Silva, R. (2002). *Los ilustrados de la Nueva Granada, 1760 - 1808*. Universidad EAFIT.
- Tornatore, J. (2017). Patrimoine vivant et contributions citoyennes. Penser le patrimoine «devant» l'Anthropocène. In Situ, No. 33.
- UNESCO. (2020). Portal institucional <https://es.unesco.org/creativity/node/1035> recuperado: 16/09/2020.
- Uvalle, R. (2001). Importancia de las políticas públicas en el desarrollo complejo de la sociedad contemporánea. En: Revista Venezolana de Gerencia. Año. 6, No. 14.
- Valladares, L. y Olivé, L., (2015). ¿Qué son los conocimientos tradicionales? Apuntes epistemológicos para la interculturalidad. En: *Cultura y representaciones sociales*. Vol. 10, No. 19.



Anexos

1. Glosario

2. Actores y proyectos

3. Fuentes de financiación

4. Normograma